

UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA

ESCUELA DE POSGRADO



MAESTRÍA EN DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL

Tesis

**EL USO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y LA EFECTIVIDAD EN
EL CONTROL Y VERIFICACIÓN DEL PERMISO NOTARIAL DE SALIDA
DE MENORES DEL PERÚ**

Presentado por:

EDUARDO ALFONSO SEVILLA ECHEVARRÍA

Para optar el Grado Académico de: MAESTRO EN DERECHO
NOTARIAL Y REGISTRAL

ASESOR: Luis Alfredo Cuba Ovalle

2021

Dedicatoria

A mi familia, por su apoyo día a día.

Agradecimiento

A las Autoridades, Docentes y personal administrativo por sus, enseñanzas y atención.

ÍNDICE

Dedicatoria	i
Agradecimiento	ii
RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
INTRODUCCIÓN	viii
CAPÍTULO I:	1
FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA INVESTIGACIÓN	1
1.1. Marco Teórico	1
1.1.1. Sistema de Información	1
1.1.1.1. Tecnología Notarial	6
1.1.2. Tecnologías de la Información y la comunicación	7
1.1.3. Control y Verificación	10
1.1.3.1. Biométrica	10
1.1.3.2. Documento Nacional de Identidad Electrónico	12
1.1.3.3. Publicidad registral en línea	16
1.1.3.4. Alerta Registral	18
1.1.3.5. Consulta Vehicular en Línea	20
1.1.3.6. Mesa de Ayuda informática Notarial	21
1.1.3.7. Base Centralizada de Documentos Notariales	22
1.1.4. Emisión del Permiso Notarial	23
1.1.4.1. Autorización de viaje para menores de edad al extranjero	23
1.1.5. Seguridad Jurídica	25
1.2. Marco Legal	26
1.2.1. Leyes	26
1.2.2. Decretos:	27
1.2.3. Reglamentos y Resoluciones	30
1.3. Investigaciones	31
1.4. Marco Conceptual	37

CAPITULO II:	41
EL PROBLEMA, OBJETIVOS, HIPÓTESIS Y VARIABLES	41
2.1. Planteamiento del Problema	41
2.1.1. Descripción de la Realidad Problemática	41
2.1.2. Antecedentes Teóricos	44
2.1.3. Definición del Problema	46
2.1.3.1. Problema General	46
2.1.3.2. Problemas Secundarios	46
2.2. Finalidad y Objetivos de la Investigación	47
2.2.1. Finalidad	47
2.2.2. Objetivo General	47
2.2.2.1. Objetivos Específicos	47
2.2.3. Delimitación de la Investigación	48
2.2.4. Justificación e importancia de la investigación	48
2.3. Hipótesis y Variables	49
2.3.1. Supuestos Teóricos	49
2.3.2. Hipótesis General y Específicos	51
2.3.2.1. Hipótesis General	51
2.3.2.2. Hipótesis Específicas	51
2.3.3. Variables e Indicadores	51
2.3.3.1. Identificación de las Variables	51
2.3.4. Identificación Operacional de las Variables	53
CAPITULO III:	54
MÉTODO, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	54
3.1. Población y Muestra	54
3.1.1. Población	54
3.1.2. Muestra	54
3.2. Tipo y Nivel de Investigación	55
3.2.1. Tipo de Investigación	55
3.2.2. Nivel de Investigación	55

3.3. Método y Diseño de la Investigación	56
3.3.1. Método de Investigación	56
3.3.2. Diseño de Investigación	56
3.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	56
3.4.1. Técnicas e Instrumentos	56
3.4.2. Instrumentos	57
3.5. Procesamiento de Datos	57
3.6. Prueba de la Hipótesis	57
CAPITULO IV:	58
PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	58
4.1 Presentación de los Resultados	58
4.1.1 Resultados de la encuesta aplicada	59
4.2 Contrastación de Hipótesis	84
4.3 Discusión de Resultados	92
CAPITULO V:	95
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	95
5.1 Conclusiones	95
5.2 Recomendaciones	96
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	97
ANEXOS	101

RESUMEN

La presente investigación tuvo como objetivo determinar la relación que existe entre el uso de los sistemas de información con la efectividad en la emisión del Permiso Notarial de salida de menores del Perú. El tipo de investigación fue aplicada de nivel descriptivo, diseño no experimental y de método descriptivo.

La población estuvo constituida por 246 Notarios, Inspectores de Migraciones y personal Sub alterno de la PNP, la muestra fue de 150 personas con un muestreo probabilístico.

Los instrumentos utilizados para la medición de las variables fueron validados por jueces expertos, para ello realizaron la evaluación 3 maestros, los que validaron criterios, la misma que constó de 20 ítems de tipo cerrado, los cuales se vaciaron en tablas en donde se calcularon las frecuencias y porcentajes, complementándose con la interpretación de los resultados, lo cual nos ha permitido contrastar las hipótesis.

La prueba estadística utilizada fue chi cuadrado y el margen de error utilizado fue 0.05.

Finalmente se concluyó que el uso de los sistemas de información se relaciona significativamente con la efectividad en el control y verificación del Permiso Notarial de salida de menores del Perú.

Palabras Clave: sistemas de información, efectividad, Emisión del Permiso Notarial, Salida de menores, Accesibilidad; Conectividad y Confiabilidad de los sistemas de información.

ABSTRACT

The purpose of this research was to determine the relationship between the use of information systems and the effectiveness in the issuance of the Notarial Permit for children to leave Peru. The type of research was applied descriptive level, non-experimental design and descriptive method.

The population consisted of 246 Notaries, Migration Inspectors and alternate Sub staff of the PNP, the sample was 150 people with a probabilistic sampling.

The instruments used for the measurement of the variables were validated by expert judges, for which 3 teachers performed the evaluation, which validated criteria, which consisted of 20 closed-type items, which were emptied into tables where the calculations were calculated. frequencies and percentages, complementing with the interpretation of the results, which has allowed us to test the hypotheses.

The statistical test used was chi square and the margin of error used was 0.05.

Finally, it was concluded that the use of information systems is significantly related to the effectiveness in the control and verification of the Notarial Permit for children to leave Peru.

Keywords: information systems, effectiveness, Issuance of Notarial Permit, Exit of minors, Accessibility; Connectivity and Reliability of information systems.

INTRODUCCIÓN

La libertad de tránsito es de vital importancia para la realización de la persona, tal es así que ha sido reconocida como un derecho fundamental de los individuos en la Constitución. Pese a que es un derecho trascendental, existen ciertas circunstancias que limitan y condicionan la posibilidad de moverse de un lugar a otro, en consideración a aspectos como por ejemplo la edad de la persona titular de ese derecho. Así en el caso de los niños y adolescentes, para poder salir del territorio necesita autorización de los dos padres o de uno de ellos si a si fuere el caso, aunque también cabe la posibilidad de que la autorización sea concedida por el Juez de la Niñez y la Adolescencia.

El contenido de la presente investigación la hemos desarrollado en cinco capítulos:

En el primer capítulo se describen los fundamentos teóricos que constan del marco filosófico, legal, teórico y conceptual e investigaciones relacionadas al tema de estudio.

En el segundo capítulo se bosqueja el problema de investigación, la descripción de la realidad problemática, con definición del problema, objetivos e hipótesis; en el tercer capítulo se vislumbró el tipo, nivel, método, diseño y las técnicas utilizadas en la investigación.

En el cuarto capítulo ofrecemos la presentación, análisis e interpretación de los resultados, y por último en el quinto capítulo se aprecia las conclusiones y recomendaciones, las que se formularon en relación a las hipótesis y a los objetivos de la investigación acompañada con sus referencias bibliográficas y anexos correspondientes.

Esperando que los aportes obtenidos sirvan para otros estudios posteriores.

CAPÍTULO I:

FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Marco Teórico

1.1.1. Sistema de Información

Los sistemas de información constituyen uno de los primordiales y más importantes campos de estudio en la organización de una institución. El ambiente en el cual desarrollan sus actividades se forma cada vez más complejo complicado. La creciente globalización, el proceso de internacionalización de la organización, el incremento de la competencia en mercados de bienes y servicios, el desarrollo de las tecnologías de información, el aumento de la incertidumbre y la disminución de los ciclos de vida permiten que la información se convierta en elemento clave para la gestión.

Tipos y usos de los Sistemas de Información.

Los sistemas de información cumplen los siguientes objetivos:

- Automatizar los procesos operativos.
- Proporcionar información de apoyo a la toma de decisiones.

- Lograr ventajas competitivas a través de su implantación y uso.

Los sistemas de información que llegan a alcanzar la automatización de procesos operativos dentro de una organización son los Sistemas Transaccionales, debido a que su función principal consiste en procesar transacciones como son los pagos, cobros, pólizas, planillas, entradas, salidas. Además, los sistemas de información que apoyan el proceso de toma de decisiones constituyen el soporte para la toma de decisiones. El tercer tipo de sistemas, en concordancia con su uso u objetivos, es el de los Sistemas Estratégicos, los que se desarrollan en las instituciones con el fin de lograr las ventajas competitivas, a través del uso de la Tecnología de Información (TI).

Andreu y Valor (1991) señalan al respecto que un sistema de información es aquel conjunto formal de procesos que, operan sobre un conjunto de datos estructurados según las necesidades de la organización, la misma que recopila, elabora y distribuye selectivamente la información para la operación de la empresa. Así como para las actividades de dirección y control que apoyan, los procesos de toma de decisiones para el desempeño de funciones de negocio de la empresa según con su estrategia.

Estos niveles, K y J Laudon (2004) establecen la siguiente clasificación de sistemas de información:

- a) Sistema de Procesamiento de Operaciones (SPO): se encarga de la administración de las operaciones diarias en la gestión empresarial; los mismos que generan información que es utilizada por el resto de sistemas de información de

la compañía utilizados por el personal de los niveles inferiores de la organización.

- b) Sistemas de Trabajo del Conocimiento (STC): constituyen sistemas de información que sirven para apoyar a los agentes que maniobran información en la creación e integración de nuevos conocimientos para la organización.
- c) Sistemas de automatización en la oficina (SAO): conformado por sistemas utilizados para incrementar la productividad de los trabajadores que manejan la investigación en los niveles inferiores de la organización.
- d) Sistemas de información para la administración (SIA): usados en el proceso de planificación, control y toma de decisiones facilitando informes sobre las actividades ordinarias. Los cuales son utilizados por la gerencia y directivos de los niveles intermedios de la organización.
- e) Sistemas para el soporte de decisiones (SSD): conformado por sistemas informáticos interactivos que soportan a los usuarios en el proceso de toma de decisiones, en el momento de utilizar diversos datos y modelos para la resolución de problemas no estructurados; los mismos que son usados por la gerencia intermedia de la institución.
- f) Sistemas de Soporte Gerencial (SSG): constituyen sistemas diseñados para tomar decisiones estratégicas atreves del empleo de gráficos y comunicaciones avanzadas; los cuales son utilizados por la alta dirección con el fin de elaborar la estrategia general de la empresa.

A. Ventajas de la utilización de un sistema de información
(Hamidian, 2015)

- Permiten un control más efectivo de las actividades de la organización.
- Promueven la integración de las diferentes áreas que conforman la organización.
- Contribuyen a la integración de nuevas tecnologías y herramientas de vanguardia.
- Están destinados a ayudar a incrementar la efectividad en la operación de las empresas.
- Permiten que se proporcione ventajas competitivas y valor agregado.
- Contribuyen a la disponibilidad de mayor y mejor información para los usuarios en tiempo real.
- Hacen posible que se elimine la barrera de la distancia trabajando con un mismo sistema en puntos distantes.
- Permite que se disminuyan errores, tiempo y recursos superfluos.
- Hace posible comparar resultados alcanzados con los objetivos programados, con fines de evaluación y control.
- Contribuye a tener mayor capacidad.
- Garantiza una mayor seguridad.
- Es fundamental en el mejor cumplimiento de la normatividad.
- Contribuye de manera significativa a la mejora en las relaciones con los clientes.
- Facilita el aumento en la participación del mercado.

- Permite la reducción de costos.

B. Beneficios que se pueden obtener usando sistemas de información (Rey, 2012).

- Promueve una mayor motivación en los mandos medios para anticipar los requerimientos de las directivas.
- Facilita el acceso rápido a la información y mejora en la atención a los usuarios
- Contribuye significativamente a la generación de informes e indicadores, que permiten corregir fallas difíciles de detectar y controlar con un sistema manual.
- Facilita la posibilidad de planear y generar proyectos institucionales soportados en sistemas de información que presentan elementos claros y sustentados.
- Tiene un rol importante en evitar la pérdida de tiempo recopilando información que ya está almacenada en bases de datos que se pueden compartir.
- Genera el impulso a la creación de grupos de trabajo e investigación debido a la facilidad para encontrar y manipular la información.
- Facilita la solución al problema por falta de comunicación.
- Permite la organización en el manejo de archivos e información clasificada por temas de interés general y particular.
- Hace posible la generación de nuevas dinámicas, usando medios informáticos como el correo electrónico, multimedia, teleconferencia, acceso directo a las bases de datos y redes nacionales e internacionales.

- Promueve el acceso a programas y convenios e intercambios institucionales.
- Contribuye al aumento de la productividad gracias a la liberación de tiempos en búsqueda y generación de información repetida.

En el amplio ámbito de los Sistemas de Información, es importante citar al Blockchain o cadena de bloques que es un tipo de red que ofrece la posibilidad de alcanzar muy elevados niveles de seguridad en comparación con otras tecnologías. Los datos o archivos se almacenan en bloques formando una cadena y toda la información y las transacciones quedan almacenadas, permitiendo crear un registro histórico de todos los movimientos realizados.

1.1.1.1. Tecnología Notarial

Actualmente estábamos en el tránsito hacia una nueva imagen donde la informática y los ordenadores buscan implantarse provocando una segunda revolución. Consecuentemente el trabajo en las notarías se volvió más ágil, lo que se tradujo en que se podía atender de manera más rápida las necesidades de los usuarios; no obstante, el uso de las nuevas tecnologías en los despachos notariales, se basa fundamentalmente en una mayor rapidez para desarrollar nuestra labor y menos tiempo de espera para el ciudadano, en tanto que no añadió ningún plus a la seguridad jurídica que brindan los notarios.

Para ofrecer protección adicional al consumidor ha sido necesario un cambio legislativo que abrió la posibilidad a

las notarías de solicitar información al Registro de la Propiedad para conocer el estado de cargas que pudiera tener una finca (hipotecas, embargos, limitaciones etc.), antes de firmar la escritura de transmisión de esa finca. Con ello el comprador consiguió gracias a los medios técnicos a nuestro alcance una mayor protección. De la misma manera, se permitió que, una vez firmada la escritura, el notario pudiera remitir el mismo día una comunicación al Registro de la Propiedad para dejar constancia se había transmitido, y hacer así una especie de reserva a favor del comprador.

Ante esta situación, hoy por hoy, la notaría puede obtener a tiempo real casi toda la información que necesita el consumidor antes de firmar una escritura

De allí que con el uso de las nuevas tecnologías en el ámbito notarial no se termina de ningún modo con la firma de la escritura. Es a partir de ese momento, en que el notario presentará telemáticamente en el Registro, inmediatamente, una copia electrónica de la escritura, así como, podrá liquidar telemáticamente los distintos impuestos y comunicar a Catastro el cambio de propietario.

1.1.2. Tecnologías de la Información y la comunicación

En los tiempos actuales fundamentalmente las nuevas tecnologías de la información y comunicación son las que giran en torno a tres medios básicos: la informática, la microelectrónica y las telecomunicaciones, Sin embargo, esto no se produce de forma aislada, sino que lo más significativo es la manera interactiva e interconexiónadas, que permite conseguir nuevas realidades comunicativas. En ese sentido Cabero

además recoge las distintas características que los autores han postulado como representativas de las TIC, siendo estas las siguientes (Cabero, 1998):

- **Inmaterialidad.** Se puede decir que las TIC realizan la creación (en algunos casos sin referentes reales, de manera cómo son las simulaciones), el proceso y la comunicación de la información.
- **Interactividad.** Posiblemente es la característica más importante de las TIC para su aplicación en el campo educativo, debido a que se consigue un intercambio de información entre el usuario y el ordenador; el mismo que permite adaptar los recursos utilizados a las necesidades y requerimientos de los sujetos, en función de la interacción concreta del sujeto con el ordenador.
- **Interconexión.** Es aquella que hace referencia a la creación de nuevas posibilidades tecnológicas a partir de la conexión entre dos tecnologías. Así tenemos, que la telemática es la interconexión entre la informática y las tecnologías de comunicación, propiciando con ello, nuevos recursos como el correo electrónico, los IRC, etc.
- **Instantaneidad.** En el caso de las redes de comunicación y su integración con la informática, han hecho posible el uso de servicios que permiten la comunicación y transmisión de la información, entre aquellos lugares que están alejados físicamente, de una forma rápida.
- **Elevados parámetros de calidad de imagen y sonido.** Se refiere a que el proceso y transmisión abarca todo tipo de información: textual, imagen y sonido, en tanto, que los avances han ido encaminados a conseguir transmisiones

multimedia de gran calidad, y con ello se ha facilitado el proceso de digitalización (Alandro, 2011).

- **Digitalización.** Básicamente su objetivo es que la información de distinto tipo (sonidos, texto, imágenes, animaciones, etc.) sea transmitida por los mismos medios al estar representada en un formato único universal.
- **Mayor Influencia sobre los procesos que sobre los productos.** el uso de diferentes aplicaciones de la TIC presenta una influencia sobre los procesos mentales que realizan los usuarios para la adquisición de conocimientos, sobre los propios conocimientos adquiridos.
- **Penetración en todos los sectores (culturales, económicos, educativos, industriales...)** produce un impacto de las TIC el cual no se refleja únicamente en un individuo, grupo, sector o país, sino que, también se extiende al conjunto de las sociedades del planeta.
- **Tendencia hacia automatización.** Comprende la propia complejidad que tiene efectos en la aparición de diferentes posibilidades y herramientas que hacen posible un manejo automático de la información en diferentes acciones personales, profesionales y sociales.
- **Diversidad.** Abarca la utilidad de las tecnologías la misma que puede ser muy diversa, desde la comunicación entre personas, hasta el proceso de la información generado para crear informaciones nuevas.

1.1.3. Control y Verificación

1.1.3.1. Biométrica

Desde su creación ha sido ampliamente discutida por diferentes tratadistas quienes manifiestan que es una técnica, en tanto que la consideran una ciencia. En tanto, los datos biométricos constituyen información orientada a las medidas y características fisiológicas y morfológicas de los seres vivos mediante técnicas manuales o automatizadas (Díaz, 2013).

Sokal (2003) se refiere a los sistemas biométricos los cuales solamente tienen dos objetivos. El primero es para identificar, reconocer al individuo, es decir su funcionamiento está basado en la utilización de un dato y compararlo con una lista o base de datos y mientras que el segundo es para autenticar, es decir, verificar la identidad del individuo, por lo que su funcionamiento está basado en la utilización de un dato el cual es comparando con el mismo dato almacenado previamente

En ese sentido, los sistemas biométricos de reconocimiento usan un dato y hacen una comparación con una lista o base de datos, y las más comunes son las bases criminales. La implementación de sistemas biométricos entonces se caracteriza por la creación de bases de datos.

Un caso sumamente relevante es lo que sucede con RENIEC – Registro Nacional de Identificación y del Estado Civil que ha desarrollado el “Servicio de Verificación Biométrica – SVB”, con la finalidad de implementar mecanismos que contribuyan a mejorar la seguridad de la información, del mismo modo, proveer a la población de una herramienta accesible que permita garantizar la identidad de las personas que realizan transacciones económicas, especialmente aquellas que

necesitan obligatoriamente la intervención de los Notarios Públicos (compra venta de bienes muebles e inmuebles, cartas poder, permisos de viaje de menores, entre otros). El Servicio de Verificación Biométrica – SVB, que brinda el RENIEC sobre la base del Sistema Automático de Identificación de Impresiones Dactilares – AFIS ha jugado un rol importante en la reducción de los actos delictivos cuando se realizan las transacciones antes mencionadas.

Ventajas del Servicio de Verificación Biométrica: (Díaz, 2009)

- Satisface la necesidad de garantizar la total verificación de identidad de los ciudadanos peruanos en la sociedad.
- Verifica la identidad de las personas de forma automática, debido a que es procesado por un sistema informático y la respuesta de la verificación se da en tiempo real.
- Verifica la identidad de las personas de manera totalmente en razón de que no es una persona quien verifica la identidad de otro individuo en forma manual con el DNI y el titular presente físicamente.
- Se tiene como resultado la efectividad del servicio porque permite tomar decisiones de inmediato en los diferentes usos aplicados por las entidades públicas y privadas.
- Es muy efectivo porque evita al 100% la sustitución de la identidad en actos administrativos, comerciales, financieros y jurídicos de los ciudadanos.
- Tiene amplia cobertura ya que la base de datos biométrica al 99.0% los ciudadanos peruanos.

- Una ventaja adicionalmente que el acceso al servicio no requiere líneas dedicadas de comunicaciones, solo usa el Internet regular.
- Desventajas del Servicio de Verificación Biométrica (Peralta, 2015).
- La precisión de la identificación biométrica AFIS, aun con todos los logros obtenidos, dista de ser perfecta.
- Todavía existen falsos negativos y falsos positivos en rangos variables de acuerdo a los algoritmos utilizados, aunque se puede establecer un promedio de precisión de 70 a 80%.
- Existen posibilidades de perder una identificación, no obstante, que el equivalente esté en la base de datos, de 25%.
- Las causas más evidentes son la calidad, estado o limpieza del escáner con el que se toma la muestra por comparar en la base de datos; la baja calidad de las huellas dactilares de la persona, sea por su avanzada edad, porque padece de alguna enfermedad en la piel o debido a que la persona acostumbra manipular determinados químicos que progresivamente borran la impresión dactilar.
- La verificación no es decadactilar como en la mayoría de países del mundo sino monodactilar.

1.1.3.2. Documento Nacional de Identidad Electrónico

Según el Art. N° 45 del Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales: Es un Documento de Identidad emitido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC

que acredita presencial y electrónicamente la identidad personal de su titular permitir la firma digital de documentos electrónicos y el ejercicio del voto electrónico no presencial.

Es en el marco de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica (IOFE), que el RENIEC ha sido designado como Entidad de Certificación Nacional para el Estado Peruano (ECERNEP) encargado de emitir los certificados básicos para las entidades de certificación del Estado Peruano. Del mismo modo, ha sido designado como Entidad de Certificación del Estado Peruano (ECEP) y Entidad de Registro para el Estado Peruano (EREP).

El DNle es utilizado por ciudadanos, empresas e instituciones para relacionarse en entornos presenciales y no presenciales de manera confiable y segura. Según RENIEC, los usos del DNle son:

- a) Acreditación de identidad: El DNle garantiza, los entornos presenciales y no presenciales, que una persona es quien dice ser.
- b) Firma digital: se reduce la cantidad de trámites y transacciones presenciales, así como el empleo de documentos físicos.
- c) Verificación biométrica dactilar: El DNle contiene la aplicación MOC permite la ejecución de la comparación, dentro del propio chip, de las plantillas biométricas (minucias) almacenadas con relación a las obtenidas a partir de las impresiones dactilares del ciudadano, que responden con resultado positivo o negativo acerca de dicha comparación.
- d) Voto electrónico: El DNle es utilizado para el voto electrónico presencial y, cuando el software esté disponible, igualmente

de manera remota (no presencial). Después del sufragio, en el DNle quedarán registradas las constancias de votación electrónica.

Ventajas del DNle

- a) Facilidad y ahorro: permite realizar transacciones y trámites altamente seguros de manera virtual haciendo posible la optimización de los procesos, ahorro de tiempo y dinero para las partes involucradas.
- b) Seguridad: el acreditamiento de la identidad de una persona en medios virtuales, hace posible que el DNle inicia la realización de transacciones y trámites seguros usando redes y sistemas de información. Un documento electrónico obtiene validez jurídica si tiene la firma digital generada dentro del marco de la IOFE.
- c) El DNle, tiene más medidas de seguridad que el DNI tradicional, disminuye las posibilidades de fraude y de suplantación de identidad. Hace factible que se incrementen la seguridad jurídica y la confianza en los medios virtuales.
- d) Impulso del comercio y el gobierno electrónico
- e) El DNle brinda facilidades al acceso a productos y servicios a través de Internet.
- f) La relación entre el ciudadano y entidades públicas o privadas, en medios virtuales, Con el DNle dejará de ser anónima, debido a que el ciudadano podrá acreditar su identidad.
- g) El DNle contribuye con la modernización y simplificación de la administración pública. Para el Estado es factible la posibilidad de ofrecer servicios al ciudadano a través de

Internet quien accederá a ellos las 24 horas del día, todos los días de la semana, desde cualquier parte del país o del mundo. Los compatriotas en el exterior recibirán la misma atención como si estuvieran en el Perú.

Desventajas del DNle

- Existe la posibilidad de que puedan aparecer virus troyanos, capaces de capturar la clave del notario.
- Como requisito de sistema tecnológicamente exige Windows y no está habilitado para Linux.

1.1.3.3. Publicidad registral en línea

El Servicio de Publicidad Registral en Línea (SPRL) tiene como característica que permite acceder a la base de datos que contiene índices de los diferentes registros, el repositorio centralizado de imágenes de las partidas registrales y los títulos almacenados que se encuentran consten en formato digital de las oficinas registrales, lo que permite obtener información que se encuentre disponible. De igual modo hace posible, permite solicitar publicidad formal certificada.

Este servicio se brinda a través del portal web institucional. Tiene como condición que el notario debe encontrarse suscrito, contar con un usuario y una contraseña, y además reunir las condiciones de uso del servicio.

La publicidad formal certificada requerida a través del Servicio de Publicidad Registral en Línea es los siguientes certificados:

- Literal de la partida registral.
- Positivo y negativo del Registro de Sucesión Intestada, Registro Personal, Persona Jurídica, Propiedad Inmueble y Propiedad Vehicular.
- Registral Inmobiliario - CRI.
- De Cargas y Gravámenes del Registro de Propiedad Inmueble.
- De Cargas y Gravámenes del Registro Público de Aeronaves.
- De Cargas y Gravámenes del Registro de Embarcaciones Pesqueras.
- Registral Vehicular - CRV.
- De Vigencia de Poder de Personas Jurídicas.

- De Vigencia de Poder de Personas Naturales.

En cuanto al servicio de publicidad certificada, el solicitante requiere los certificados literales y compendiosos de cualquier oficina registral a través del Servicio de Publicidad Registral en Línea.

No obstante, sin perjuicio de la información contenida en cada certificado compendioso, en el Servicio de Publicidad Registral en Línea se incorpora un código de seguridad que hace posible verificar la autenticidad del certificado.

Ventajas del Servicio de Publicidad Registral en Línea:

- Eficiencia y eficacia, de conformidad con los principios jurídicos que rigen la administración pública; lo que disminuye cualitativamente la burocratización en de la institución, propicia la rapidez en la entrega de servicios y evita racionalmente que el beneficiario tenga que hacer “colas” debido a la “caída del sistema”.
- Las transparencias en los servicios de publicidad tienen como característica hacen que los procedimientos registrales sean públicos, de tal manera que reduce el grado de discrecionalidad del empleado público y promueve la predictibilidad de sus decisiones.
- Acceso continuo a la información. La tecnología tiene una serie de ventajas competitivas que permite eliminar barreras en el acceso a los servicios como la distancia o el tiempo. Todo ello hace que se concretiza en una plataforma que facilita acceder de manera amigable a todos los servicios de publicidad, que funcionan las 24 horas del día, los 365 días del año.

Desventajas del Servicio de Publicidad Registral en Línea:

- Exige cierto grado de capacitación tecnológica del notario el cual le permite hacer un uso productivo de la plataforma.
- Los costos para la utilización de Internet en algunos casos pueden ser significativo.

1.1.3.4. Alerta Registral

Es un servicio que se encuentra disponible para cualquier ciudadano cuyo acceso se brinda a través de la página web de la SUNARP, y de los Registros de Predios, de Personas Jurídicas, de Mandatos y Poderes y de Propiedad Vehicular para coadyuvar a que la personas interesadas tengan conocimiento oportuno del abanico de las posibles modificaciones en la situación jurídica de los bienes, derechos o actos inscritos, frente al riesgo de la presentación al registro de instrumentos falsificados o de instrumentos basados en suplantación de sus otorgantes.

El servicio de alerta registral se caracteriza por ser informativo y referencial. La suscripción al servicio de alerta registral tiene como condición que no reconoce, no concede, ni otorga al usuario que lo solicita ningún derecho, sobre los bienes respecto de los cuales ha solicitado el servicio.

El servicio de la Alerta Registral no tiene costo alguno, y para su afiliación, existen dos procedimientos:

- a. De oficio: Es aquella que se realiza a través de la SUNARP cuando se inscribe una transferencia de propiedad en el Registro de Predios o en el Registro.

Propiedad Vehicular. Para esta situación, en el formulario de solicitud de inscripción registral se consigna el correo electrónico o el número de celular del adquirente, aun cuando ya se encuentre suscrito al servicio de Alerta Registral.

- b. A solicitud: aquella que se realiza por el interesado a través de la suscripción del formulario virtual desde el Portal Institucional de la SUNARP.

Es enteramente de responsabilidad del notario efectuar un uso adecuado del servicio y revisar en forma periódica su correo electrónico, de tal manera que permita verificar si ha sido comunicado de alguna alerta registral.

Ventajas de la Alerta Registral

- No tiene costo alguno
- Genera una interacción permanente entre el ciudadano y los actos registrables.
- Informa con la debida anticipación acerca de la potencial inscripción de un título que se encuentra en trámite y se vincula con las partidas registrales seleccionadas.
- La suscripción no tiene fecha de caducidad

Desventajas de la Alerta Registral

- Se informa cuando el título ya fue presentado al registro, ósea que, cuando se encuentra en trámite para acceder a la inscripción; plazo que podría ser demasiado tarde en algunos casos.
- No permite que el ciudadano pueda directamente formular oposición.

1.1.3.5. Consulta Vehicular en Línea

El servicio de consulta vehicular, que es de carácter gratuito lo brinda la Sunarp y permite verificar las características físicas de un vehículo inscrito en Registros Públicos a nivel nacional.

Este servicio se brinda a fin de que los notarios conozcan los detalles de inscripción de los vehículos a nivel nacional, lo que permite facilitar el desarrollo de las operaciones de transferencia de vehículos, y contrarrestar la comisión de actos ilícitos y delictivos los mismos, que afectan la seguridad ciudadana y el patrimonio de los propietarios de los vehículos.

Ventajas de la Consulta Vehicular en Línea

- Virtualidad: El notario o usuario no tienen que trasladarse físicamente a la institución debido a este acceso a la información, hace posible realizar consultas desde un punto geográfico distinto al de la ubicación original, en cualquier momento sin distinción de usuario.
- Inmediatez: prontitud y velocidad para dar respuesta y divulgar la información disponible.
- Acceso abierto: es decir es libre y gratuito.

Desventajas de la Consulta Vehicular en Línea

- Dificultad para conocer la herramienta debido a que su uso es esporádico. El usuario puede en determinadas circunstancias sentirse incapacitado de descifrar lo consultado.

1.1.3.6. Mesa de Ayuda informática Notarial

Es un servicio de Soporte en Línea cuya finalidad es orientar y apoyar a los notarios ante cualquier incertidumbre que pueda surgir cuando hacen uso de las herramientas tecnológicas del servicio registral.

Los servicios en línea que ofrece la Sunarp al notariado, son: el Servicio de Publicidad Registral en Línea, el Sistema de Intermediación Digital (SID – Sunarp), la Plataforma de Servicios Institucionales (PSI), la Alerta Registral, el Formulario de Inmatriculación Vehicular, la Solicitud Electrónica de Rectificación por Error Material y los servicios móviles, entre otros. Hay que tener en cuenta que todos estos canales de información y comunicación instituyen una relación permanente y simbiótica entre el registro y el notariado.

Ventajas de la Mesa de Ayuda informática Notarial

- Reducción de tiempos: La vía telefónica simplifica el proceso de consulta lo cual permite superar problemas simples o identificar problemas severos que requieren de atención presencial.
- Reducción de Costos debido a que se elimina el costo del desplazamiento de un experto informático.
- La asistencia es menos invasiva y, por lo tanto, agiliza la atención de los problemas.

Desventajas de la Mesa de Ayuda informática Notarial

- La asistencia se proporcione a través del correo electrónico lo cual puede producir que la comunicación no sea siempre instantánea, y en ese caso hay un retraso en la respuesta.

1.1.3.7. Base Centralizada de Documentos Notariales

La Base Centralizada de Documentos Notariales del Colegio de Notarios de Lima, es un software de gran valor utilidad para la función notarial y la ciudadanía, ya que hace posible en tiempo real, la consulta de entidades como el Poder Judicial, el Ministerio Público, la Policía Nacional, la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), la Sunat o el Ministerio del Interior, respecto de la contratación ante los Notarios, Teniendo como consideración básica que exista una indagación oficial, una investigación policial o un proceso judicial. Mediante este soporte informático, el Perú se ha colocado a la vanguardia en Latinoamérica en la modernización tecnológica de los servicios notariales lo que beneficia al combate contra el lavado de activos, el crimen organizado y el fraude inmobiliario, entre otros tantos delitos, debido a que es el primer país de la Región en replicar este importante aporte con la participación del notariado nacional.

Ventajas de la Base Centralizada de Documentos Notariales

- Los notarios españoles han recibido innumerables reconocimientos por la efectividad de su sistema, especialmente por parte del SEPBLAC.
- Permite conocer, en tiempo real, la información sobre las actividades notariales que efectúan dichos profesionales.
- Consolida la información de innumerables de oficios notariales.

Desventajas de la Base Centralizada de Documentos Notariales

- El notariado asume de manera responsable un serio compromiso para la debida actualización y mantenimiento de la herramienta tecnológica, lo que hace posible de que no pierda información vigente.

1.1.4. Emisión del Permiso Notarial

La autorización notarial constituye un certificado mediante el cual los padres autorizan el viaje de su hijo menor de edad dentro o fuera del país, el cual lo puede efectuar acompañado por uno de ellos o por un adulto; si el menor viaja solo con uno de ellos, se necesita el permiso del progenitor que no viaja. En caso viaje solo o acompañado de otro adulto, ambos padres deben firmar la autorización.

1.1.4.1. Autorización de viaje para menores de edad al extranjero

El Código de los Niños y Adolescentes del Perú, Ley No. 27337, en su artículo 111° señala que, para el viaje de menores de nacionalidad peruana fuera del territorio nacional, solos o acompañados por uno de sus padres, es obligatoria e indispensable la autorización que debe ser otorgada por ambos padres, o del padre que no viajará con el menor.

El permiso consular constituye la autorización de viaje que se obtiene en una Oficina Consular, cuando se tramita la salida de un menor de edad fuera del territorio nacional, cuando éste viaja con pasaporte peruano al Perú o desde el Perú hacia el extranjero,

acompañado por sólo uno de sus padres o por otro adulto. El permiso consular, se tangibiliza en un documento escrito, mediante el cual, los padres manifiestan su consentimiento de viaje al menor de edad, ante un Consulado fuera del territorio nacional de un país.

Cabanellas (1981) señala que el término permiso expresa una “autorización, general para hacer o decir. Permitir, simboliza consentir una acción u omisión ajena.

Permiso de viaje mediante trámite notarial

Teniendo en cuenta la consideración de los padres estén de acuerdo, el permiso de viaje puede formalizarse en una notaría, a través de un formulario pre establecido y confeccionado por el Colegio de Notarios, ante lo cual el Notario interviene en la certificación legalizando la firma de los padres en el Formulario de Autorización de Viaje de Menores, el mismo que aplica para los casos (www.consulado.pe):

- Padres presentes (solteros, casados o divorciados) y de acuerdo en otorgar el permiso de viaje al menor
- Madre soltera
- Padres viudos
- Padres en el extranjero que han otorgado poder explícito por Escritura Pública o Poder Consular legalizado en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

- Padres en el interior del país, siempre que cada uno de ellos acuda a una notaría a otorgar el permiso.

1.1.5. Seguridad Jurídica

La seguridad jurídica tiene como característica fundamental que el valor ligado al Estado de Derecho que se concreta en exigencias objetivas de: corrección estructural y funcional. Al lado de esa dimensión objetiva la seguridad jurídica, en su acepción subjetiva está encarnada por la certeza del Derecho, como la proyección en los escenarios personales de las garantías estructurales y funcionales de la seguridad objetiva.

La seguridad jurídica consiste, por tanto, en la claridad de los derechos y obligaciones que se derivan de las instituciones legales, lo que desde ya presupone que las reglas que las consagran deben ser aplicadas en caso de incumplimiento. Y agrega además que la seguridad jurídica se traduce en la confianza por la estabilidad de las normas, de tal forma que la actividad humana se planifica con ajuste a la ley vigente. Se puede decir entonces que se trata de una razonable certeza estable, sin que ello implique de ninguna manera una petrificación o congelación del Derecho (Bravo, 2005).

Para García (2000) la seguridad jurídica es la limitación al poder del Estado, pues considera que esta consiste en la propia existencia del derecho, lo cual constituye en sí misma garantía de seguridad; y a la vez, precisa su idea dejando en claro que se refiere a la seguridad jurídica como a un tipo concreto de normatividad, la legalidad, la que se concibe como un tipo de normatividad destinada a servir de como límite al ejercicio del poder público, cuyo fundamento se basa en la separación entre el Estado y la sociedad y en la necesidad de un orden jurídico

protector de ésta frente a aquél. Ese Estado de derecho del que abunda dialécticamente el autor, es el único que puede garantizar la seguridad jurídica.

Por su parte Rincón (2011) visualiza la seguridad jurídica como la expectativa que tiene todo operador jurídico de que el marco legal es y será confiable, estable y predecible, es por sí sola el fundamento fundamental de la construcción del Estado y el funcionamiento de la Administración Pública, lo que implica que su consolidación constituya uno de los imperativos de actuación para la administración pública de cualquier Estado.

Hernández (2004) menciona que la seguridad jurídica no solo consiste en la certeza y previsibilidad de cuáles serán las consecuencias de una conducta específica en concordancia con el ordenamiento, sino que a su vez también dichas consecuencias se materialicen efectivamente a través de la determinación de la responsabilidad correspondiente (p. 93).

Echeverri Uruburu (2006) manifiesta al respecto, que el principio de seguridad jurídica es innominado en la Constitución colombiana, aunque considera que este, lógicamente y axiológicamente, se desprende del derecho de acceso a la justicia establecido en el artículo 229, de la Carta Magna teniendo en consideración que los ciudadanos acuden a la jurisdicción para que les solucione un conflicto mediante un fallo que en algún momento tendrá la calidad de intangible.

1.2. Marco Legal

1.2.1. Leyes

- Ley N^o 2726973: Ley de Firmas y Certificados Digitales en el Perú

- Ley N° 28580: Ley contra la trata de personas y el tráfico ilícito de Migrantes
- Ley Nª. 27337: El Código del Niño y del Adolescente del Perú

Artículo 111: Para el viaje de niños o adolescentes fuera de los países solos o acompañados por uno de sus padres, es obligatoria la autorización de ambos padres con certificación notarial.

Artículo 111° Actividades de MIGRACIONES para el control migratorio del Decreto Supremo N° 007-2017-IN

En el ejercicio del control migratorio, MIGRACIONES podrá efectuar las siguientes acciones:

- a) Admitir o impedir el ingreso o salida del territorio nacional, según las disposiciones contenidas en la normativa vigente, debiendo respetarse el Principio de No Devolución y no rechazo en frontera para el caso de solicitudes de refugio y asilo.*

1.2.2. Decretos:

- **D.L. N°635 y sus modificatorias. Aprueba el Código Penal Peruano Artículos 153 y 153-A del Código Penal**

El que promueve, favorece, financia o facilita la captación, transporte, Traslado, acogida, recepción o retención de otro, en el territorio de la República o para su salida o entrada del país, recurriendo a la violencia, la amenaza u otras formas de coacción, la privación de libertad, el fraude, el engaño, el abuso del poder o de una situación de vulnerabilidad, o la concesión o recepción de pagos o beneficios con fines de

explotación y de venta de niños, para ejercer la prostitución, someterlo a esclavitud sexual, otras formas de explotación sexual, obligarlo a mendigar, a realizar trabajos o servicios forzados, a la servidumbre, la esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud u otras formas de explotación laboral, o extracción o tráfico de órganos o tejidos humanos, será reprimido con pena privativa de la libertad no menor de ocho ni mayor de quince años.

La captación, transporte, traslado, acogida, recepción o retención de niño, niña o adolescente con fines de explotación se considerará trata de personas incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios señalados en el párrafo anterior.

- **D.L. 1049: Del Notariado**

Art. 16: Artículo 16.- Obligaciones del Notario (...) i) Contar con una infraestructura tecnológica mínima que permita la interconexión con su colegio de notarios, la informatización que facilite la prestación de servicios notariales de intercambio comercial nacional e internacional y de gobierno electrónico seguro.

Artículo 130.- Atribuciones y obligaciones: Corresponde a los colegios de notarios: h) Verificar el cumplimiento de los lineamientos y estándares. Esta infraestructura tecnológica ha sido muy reconocida por la ciudadanía en general; sin embargo, el problema que se advierte es que las nuevas oportunidades que ofrecen los adelantos tecnológicos, pueden ser usadas para sustituir las garantías que aportan la intervención directa del notario, en lugar de estimarse como instrumentos para mejorar un servicio público.

- **D.L. N° 1350 – Ley de Migraciones Viaje de menores de edad y personas con declaración judicial de interdicción civil**

Artículo 52

“52.1 El viaje de menores de edad y de las personas con declaración judicial de interdicción civil fuera del territorio nacional, se regula por la legislación de la materia.

52.2 El menor de edad extranjero que tiene Calidad Migratoria de Residencia debe cumplir con las mismas reglas que el menor de edad nacional, quedan exceptuados de la obligación de presentar autorización de viaje los menores hijos de funcionarios diplomáticos extranjeros acreditados ante el Estado Peruano, que viajen acompañados de uno de sus padres.

52.3 No será exigible autorización de viaje para la salida de los menores de Edad extranjeros con Calidad Migratoria Temporal. Esta regla también se aplica para los menores de edad nacionales, que residen en el extranjero siempre que su estadía no haya excedido de ciento ochenta y tres (183) días calendarios en el territorio nacional. En ambos casos se requiere que la salí se realice en las mismas condiciones del ingreso, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento.

52.4 En caso de menores de edad extranjeros en situación migratoria irregular las condiciones de salida serán reguladas en el Reglamento de la Ley.”

Artículo 111° Actividades de MIGRACIONES para el control migratorio del Decreto Supremo N° 007-2017-IN

En el ejercicio del control migratorio, MIGRACIONES podrá efectuar las siguientes acciones:

- a. Admitir o impedir el ingreso o salida del territorio nacional, según las disposiciones contenidas en la normativa vigente, debiendo respetarse el Principio de No Devolución y no rechazo en frontera *para el caso de solicitudes de refugio y asilo.*
- **Decreto N° 019-2007-PCM Presentación y tramitación de partes notariales electrónicos firmados digitalmente**
 - **D.S. N°001-2016-IN Crea la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (presidida por el Ministerio del Interior) y aprueba el Reglamento de la Ley N° 28950**
 - **D.S. N°005-2016 Aprueba el Protocolo para la Atención y Protección a Víctimas y Testigos del Delito de Trata de Personas por parte de la PNP**

1.2.3. Reglamentos y Resoluciones

- Reglamento de la Ley de Migraciones DS 007-2017-INEI artículo 574 del Decreto Supremo N° 070-2011-PCM
- Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 234-2014-SUNARP-SN se aprobó la Directiva N° 004-2014-SUNARP-SN, que regula la presentación electrónica del parte notarial con firma digital, en el marco de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica.
- Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 179-2015-SUNARP-SN se dispuso la ampliación del servicio de presentación electrónica del

parte notarial con firma digital, a través del sistema SID-Sunarp, para actos de otorgamiento de poderes en el Registro de Personas Naturales.

- Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 033-2016-SUNARP-SN se dispuso la ampliación del servicio de presentación electrónica de parte notarial con firma digital para el acto de compraventa en el Registro de Propiedad Vehicular, a través del Sistema de Intermediación Digital - SID Sunarp.

1.3. Investigaciones

Fernández (2013) en su investigación titulada “Implementación de una red privada virtual (VPN) para el servicio autónomo de registros y notarías (SAREN) en las oficinas del distrito capital”, concluye:

- a) La implementación de una red virtual privada utilizando el software Open VPN, ha permitido de manera importante que en las oficinas se estandarizaran las aplicaciones que son utilizadas para prestar los servicios para la gestión de trámites.
- b) Contar con una conexión permanente y segura en ambos extremos de la red, ha permitido desarrollar una comunicación eficaz y efectiva entre la sede central del SAREN y las oficinas remotas (registros y notarías).
- c) En el área de TIC, juega un rol importante tener el control de los equipos conectados en red, los mismos que han sido configurados por oficinas.
- d) La seguridad económica se ha podido evidenciar que aun contando con pocos recursos y bajo presupuesto es factible gestionar la implementación de un recurso tecnológico que haga posible centralizar y obtener información oportuna

mediante un vínculo seguro para incrementar la eficiencia en los servicios proporcionados.

Guzmán (2017) en su investigación “Aportes de la Tecnología al Notariado y a la Seguridad Jurídica”, concluye:

- a. La seguridad jurídica es uno de los aspectos fundamentales del derecho y se basa en la concurrencia de dos elementos muy importantes: la certeza y la estabilidad.
- b. La certeza se relaciona estrechamente con la existencia del marco legal, exige claridad, sencillez, plenitud, compatibilidad, notoriedad, verificabilidad y previsibilidad. La estabilidad por tanto impone fijeza y duración de las reglas legales.
- c. La intercesión de la seguridad jurídica solo es demostrable cuando es factible su verificación a través de indicadores objetivos. Los indicadores de la seguridad jurídica se vinculan a los estados de cognoscibilidad, confiabilidad y calculabilidad del derecho.
- d. La seguridad jurídica preventiva consiste específicamente en el establecimiento de instituciones que contribuyen a que las normas jurídicas aplicables a las relaciones privadas personales y patrimoniales sean conocidas, cumplidas y aplicadas por los ciudadanos en su vida diaria y que a través de un riguroso control de la legalidad de sus actos y contratos se evite o al menos se disminuya proporcionalmente la litigiosidad.
- e. Un aspecto trascendental en el sistema notarial latino tiene como pilares de su actividad, los principios de fé pública, de inmediatez, de unidad del acto, extraneidad, rogación, de forma, y de autenticidad.

- f. El Perú se encuentra adscrito al Sistema del Notariado Latino, por lo que el notario peruano extiende su función profesional del derecho el cual ejerce una facultad pública, debido a que es nombrado por el Estado lo que le permite conferir autenticidad a los actos y negocios jurídicos contenidos en los documentos que redacta.
- g. La función notarial tiene fundamentalmente un carácter eminentemente cautelar concretizándose en la prevención de los conflictos de las relaciones jurídicas.
- h. El notariado, atiende al rol efectivo que la sociedad le demanda, debe integrar progresivos cambios orientados a tratar de lograr que la función notarial se cumpla de la mejor manera y lo más rápidamente, lo que lleva a alcanzar una verdadera eficiencia.

Álvarez (2015) en su tesis “Implicancias en la Falta de Regulación Jurídica del Permiso Consular de Menores de edad, en el Ámbito del Complejo Fronterizo Santa Rosa, año 2012-2013” arribó a las conclusiones:

- a) Se ha confirmado que, determinándose una ausencia normativa en el Código del Niño y del Adolescente, y en el procedimiento aplicado por parte de la Superintendencia de Migraciones, este se relaciona con el viaje de menores de edad con permiso consular.
- b) La posición jurídica y normativa del estado peruano sobre autorizaciones para viajes al exterior de niños y adolescentes, está contenido en el derecho al libre tránsito, en el cual el contenido está referido básicamente a la libertad de circular, de permanecer libremente en los espacios públicos, teniendo como punto de partida el principio del interés superior del niño,

el mismo que prima sobre cualquier otro que afecte sus derechos fundamentales; sin imponer más limitaciones que las establecidas en el Libro Tercero del Código del Niño y del Adolescente así mismo, y de las derivadas de las facultades legales correspondiente a los padres, representantes o responsables de los menores.

- c) Aplica la Superintendencia de Migraciones, en texto legal en materia de movimiento migratorio que norma el procedimiento acerca de los viajes al exterior de niños y adolescentes, y solo toma en cuenta dos tipos de autorizaciones, no obstante, si ha identificado un vacío legal referido a la autorización de viajes al exterior de niños y adolescentes que se trasladan con uno de los padres, estando el otro padre fuera del país.
- d) La mayoría de los padres que realizan trámites de salida al exterior de sus menores hijos, opinan que de ninguna manera es necesaria la presentación del permiso consular requerido para el padre o madre presente (96%); esto se debe a que la regulación consular termina siendo una dificultad para el viaje del menor al extranjero (98%) y que al respecto no existe uniformidad en el criterio del personal de Migraciones, para encontrar situaciones de viajes de menores al extranjero en relación al permiso consular (64,30%).
- e) La mayor parte de los funcionarios de la Superintendencia de Migraciones del Complejo Santa Rosa de Tacna, están de acuerdo en la existencia de un vacío legal sobre la presentación del permiso consular, lo que ocasiona una decisión discrecional por parte de los servidores. Sexta. La decisión que corresponde al personal de la Superintendencia Nacional de Migraciones, en el Complejo Fronterizo Santa Rosa, de no extender la autorización de salida de un menor de edad fuera del país debido a la ausencia de permiso notarial

del padre acompañante del menor de edad; todo ello se fundamenta de manera preferente en una interpretación subjetiva de las normas vinculadas a los procesos migratorios; por cierto dicha situación que no guarda uniformidad operativa, colisiona de todas maneras con los principios de unidad de criterio e integración del derecho al libre tránsito del menor, de allí que esta situación deviene en la vulneración del propio derecho en determinada situación que deniega la salida al exterior, y además incide en la calidad de la atención y el deterioro de la imagen institucional.

Parra (2016) en su investigación titulado “La implementación de medidas de control migratorio, para la migración irregular en la frontera norte de Tumbes con Ecuador, en el periodo 2012-2014”. PUCP. Concluye:

- a) El control migratorio, es concebido como la potestad del Estado de verificar, vigilar, supervisar, autorizar la entrada, permanencia o salida de residentes nacionales o extranjeros de un país y normas las consecuencias de su traslado, teniendo en consideración las reglas de funcionamiento, organización y coordinación según OIM (2012:17); se ha tomado la determinación de que en la frontera norte de Tumbes con Ecuador, los trabajos realizados por las autoridades migratorias con apoyo de la Policía de Seguridad del Estado permiten alcanzar un control migratorio efectivo, aunque insuficientes, por la cantidad de intervenidos, expulsados, declaraciones de entrevistados, informaciones oficiales y además otras consideraciones para casos específicos ocurridos.
- b) Los estigmas sociales sobre la migración irregular genera un imaginario social negativo y deprimente porque produce rechazo en la gente debido a que desconocen las factores reales que la promueven y en la mayoría de los casos de

manera injusta están expuestos a la violación de sus derechos y terminan siendo víctimas de las propias autoridades migratorias, policiales y militares, en el Perú, donde sucede una migración irregular especialmente de tránsito con destino a Brasil, la permanente búsqueda de mejores oportunidades y calidad de vida, de miles de ciudadanos haitianos que fue generados por efectos del terremoto en el 2010 y pobreza sufridos en dicho país, lo que desafortunadamente se tradujo en la intervención de 4,584 ciudadanos haitianos por ingreso clandestino entre el 2012-2014. Del mismo modo, se ha producido situaciones similares con ciudadanos senegaleses, dominicanos, sirios, indios, cubanos, entre otros.

- c) Los efectos de las limitaciones de los ingresos clandestinos, se han producido con el aumento de la inseguridad ciudadana, mayor proporción de la población penal de extranjeros aumento de gastos económicos para el Estado; debido a que ha establecido que ciudadanos extranjeros que ingresaron de manera clandestina al país, cometieron diferentes clases de delitos; comportamientos criminales foráneas que aunados los a las nacionales, han incrementado los niveles de violencia e inseguridad, sino también ha agudizado la percepción de inseguridad ciudadana. Todo ese estado de cosas ha conllevado al desproporcionado aumento de la población penal extranjera en el país, que en sus inicios pasó de 1,604 internos en el 2012 a 1,832 en el 2014. Todo ello ha generado incrementado los gastos en el presupuesto económico nacional, agudizado los procedimientos de expulsión y por carcerería en todos aquellos establecimientos penitenciarios que están sujetos a pena y rehabilitación social.

Como información notarial de documentos, es importante señalar que la Junta de Decanos de los Colegios de Notarios del Perú

(JDCNP) suscribió el 20 de Mayo de 2006 un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) acordando ejecutar acuerdos de cooperación técnica para la presentación electrónica de documentos e intercambio de información, con el objeto exclusivo de utilizarlos en el cumplimiento de sus fines y objetivos institucionales. A la fecha, quince años después de dicha suscripción, el presente Trabajo de Investigación busca replicar ese tipo de Convenio en cuanto a su objeto trascendente, de manera similar, entre la Superintendencia Nacional de Migraciones y la Junta de Decanos de los Colegios de Notarios del Perú (JDCNP). Las preocupantes cifras de incremento de trata de personas y el alto porcentaje de menores en las mismas, así lo amerita.

1.4. Marco Conceptual

Accesibilidad: Es el acceso universal a los recursos disponibles en ella, independiente del tipo de hardware, software, infraestructura de red, idioma, cultura, localización geográfica y capacidades de los usuarios. La accesibilidad de un sitio web se evalúa durante el desarrollo o rediseño de dicho sitio Web.

Autorización Notarial: aquel documento certificado notarialmente en la que los padres autorizan el viaje de su hijo menor de edad dentro o fuera del territorio peruano, para que viaje solo, acompañado por uno de ellos o por otro adulto.

Autorización Judicial: Se puede solicitar al Juzgado de Familia la Autorización de Viaje Judicial para un menor de edad cuando no hay acuerdo entre los padres para el viaje del menor, cuando uno de los padres está ausente/desaparecido o cuando la situación no aplica para obtener la Autorización de Viaje Notarial, entre otros casos. Esta autorización es válida solo por una vez y debe ser entregada a

la autoridad migratoria peruana con la sentencia y la firma del Juez de Familia para que permita la salida del país del menor.

Conectividad: aquellos elementos y conjuntos de elementos que nos permiten acceder a las redes de transmisión de información, sean éstas de carácter corporativo o personal.

Confiabilidad: Es la probabilidad de que el sistema deje de prestar el servicio para el cual fue diseñado. Cualquiera sea la metodología que se emplee, la confiabilidad del sistema se evalúa identificando los elementos críticos del sistema y determinando la sensibilidad del mismo a eventuales intervenciones.

Derecho Notarial: La actividad que realizan los notarios se le llama genéricamente función notarial; al derecho que la regula, el Derecho Notarial, es funcional en el desarrollo de la actividad notarial se generaba una relación jurídica notarial semejante a la relación procesal (Mezquita, 1989).

Fe pública notarial: Es certificar los escribanos por escrito alguna cosa que ha pasado ante ellos (Couture, 1954). La exactitud de lo que el notario ve, oye o percibe por sus sentidos. La fe notarial: "*es un atributo de la propia calidad de escribano y éste, con sólo intervenir y autorizar un acto cualquiera con su firma, le impone autenticidad, que es lo que en el fondo implica la fe notarial de que es depositario*" (Di Castelnuovo, 2015)

Función notarial: Instrumento al servicio de la seguridad jurídica preventiva, pues la misión del notario, a través de su labor de consejo, conformación de la voluntad negocial y autenticación, es evitar la producción de conflictos o, en caso de que éste se produzca, facilitar la labor judicial por la fe pública que el notario comunica al documento por el autorizado. La función notarial es una

función compleja que no se puede explicar reduciéndola a uno sólo de sus elementos (Pérez, 2006).

Menor de edad: Un menor de edad es, legalmente, un individuo que aún no ha alcanzado la edad adulta. La minoría de edad comprende toda la infancia y, a menudo, la adolescencia o parte de ella. En muchos países occidentales, la mayoría de edad se alcanza a los 18 o 21 años. Un menor de edad sería por tanto aquella persona que, por razón de su edad biológica, no tiene todavía plena capacidad de obrar. La ley específica de cada lugar será la encargada de establecer la edad a partir de la cual una persona deja de ser menor de edad.

Notario: funcionario público que está autorizado para dar fe a instancias de contratos, testamentos, entre otros documentos, y en actos extrajudiciales. El notario tiene la facultad de controlar a los mismos y es el testigo de la celebración de los mencionados contratos o firmas de documentos.

Permiso Notarial: Es un acta expedida por el notario a través de la cual da fe de la declaración de una o ambos padres respecto al permiso de viaje dentro o fuera del país de su menor hijo, en ejercicio de la patria potestad.

Seguridad jurídica: La seguridad jurídica es un principio del derecho, universalmente reconocido, que se basa en la «certeza del derecho», tanto en el ámbito de su publicidad como en su aplicación, y que significa la seguridad de que se conoce, o puede conocerse, lo previsto como prohibido, ordenado o permitido por el poder público.

La seguridad jurídica es, la garantía dada al individuo por el Estado de que su persona, sus bienes y sus derechos no serán violentados o que, si esto último llegara a producirse, le serán asegurados por la sociedad, la protección y reparación de aquellos.

Sistemas de Información: Es un conjunto de elementos que interactúan entre sí con la finalidad de apoyar las actividades empresariales o institucionales. Los Sistemas de Información no incluyen necesariamente al componente electrónico conocido como hardware, más usualmente se le conoce o se le hace referencia como a un Sistema de Información Computarizado.

Tecnología: La tecnología es la ciencia aplicada a la resolución de problemas concretos. Constituye un conjunto de conocimientos científicamente ordenados, que permiten diseñar y crear bienes o servicios que facilitan la adaptación al medio ambiente y la satisfacción de las necesidades esenciales y los deseos de la humanidad.

CAPÍTULO II:

EL PROBLEMA, OBJETIVOS, HIPÓTESIS Y VARIABLES

2.1. Planteamiento del Problema

2.1.1. Descripción de la Realidad Problemática

Hoy en día el avance es impresionante en la era de la tecnología, lo que ha generado la oferta de adquisición de equipos 4G, smartphones, tablets, relojes inteligentes y un acceso a la red ilimitado, lo cual demuestra que las TIC son una realidad accesible. No cabe duda que es un hecho que cada día aparece una y otra mejora en el mercado de las telecomunicaciones.

Esto obviamente se traduce en más rapidez, mayor calidad, mejor acceso, mayor seguridad, lo que nos llevó a la reflexión y nos interrogamos acerca de si, nuestro ordenamiento jurídico está preparado para este cambio, que ha avanzado al ritmo frenético al que ha evolucionado la tecnología

El desarrollo tecnológico ha propiciado una serie de cambios neurálgicos que permiten tener un cierto grado de certeza de una variedad de situaciones, en materia biológica, la determinación de la filiación de las personas debido a la existencia de las pruebas de ADN; en materia de identificación, la generación de mecanismos de con el uso de sistemas biométrico permite la comprobación sobre una base de datos de la pertenencia de las huellas dactilares con respecto a la pertenencia y así comprobar la identificación de las personas.

Con respecto a la seguridad jurídica, los instrumentos notariales permiten al notario, con el requisito de que sea a solicitud de parte requirente o por mandato legal, que se extienda o autorice, en ejercicio de su función, naturalmente dentro de los límites de su competencia y con las formalidades de acuerdo a ley, un instrumento legal cuya característica fundamental es la dotación de fe pública.

Dicho de otro modo, la narración del notario sobre un hecho se impone como verdad, absoluta se le da por cierta. En ese sentido tal consecuencia sólo ocurre cuando el hecho es observado y presenciado, sobre todo por actos de vista y oído. Cuando se ha percibido el hecho o acto (*actum*), se documenta con presunción de verdad (*dictum*). Como dice Vallet de Goytisolo: "ante el hecho, la misión del notario es la autenticación, es decir, dar fe de lo que ve, oye o percibe con sus sentidos".

Una vez que ha sido aceptado y reconocido, la intervención del notario que se convierte en un instrumento no implica que todo él se encuentre dotado de fe pública, dicho de otra manera, que se dé cómo verdadero todo aquello que de su voz así lo declare; porque de ello dependerá el tipo de instrumento, así como, y de la posición que ha adoptado el notario con respecto al acto que documenta. Es por eso que se requiere estar prevenido de aquella creencia de que toda certificación notarial conlleva dotar de fe pública a la integridad del documento y también de considerar que absolutamente realmente la fe notarial pueda creer que es así; de principio a fin, e incluso en su contenido intrínseco.

Con la llegada de elementos tecnológicos que permitan garantizar la constatación de la identificación, entonces será apropiado considerar como suficiente la fe notarial en un

instrumento. Es un hecho innegable por tanto que la constatación de irregularidades cometidas por algunos notarios, demuestra una vez más que será indispensable entender que el que la intervención del notario convierte en público exclusivamente el ámbito sobre el cual recae la fe pública y que se le exime en determinadas circunstancias, al respaldarse en que su ámbito no se da todo el instrumento. Veamos entonces el caso de, la certificación de firmas que se realiza en un contrato privado no lo convierte en instrumento público, aunque si es pública la atestación del notario referida a que las firmas corresponden específicamente a determinadas personas; entonces habrá que establecer cuanto resulta suficiente el que una aparente verificación de identidad de todos aquellos que acuden a requerir dicho servicio público o necesitan, que el Estado se envista de los mecanismos que la realidad conlleva para contrastar la verificación de emisión, ante el hecho factible de que terceros falsifiquen dicho instrumento, más aun si éstos son extraprotocolares.

Un aspecto importante a considerar es que, el instrumento notarial por excelencia (escritura pública) no se agota en la fe pública. Además, debe agregarse la labor de consejo notarial; debido a que no es correcta la suposición de que se trata de certificar cualquier hecho, sin el respectivo tamiz jurídico, debido a que da por descontado que el notario es un jurista especialmente cualificado que, antes de recibir la declaración de voluntad de las partes, explora de manera apropiada, efectiva y con diligencia la intención de los contratantes, los asesora y expresa el propósito en la forma más acorde con la legalidad y a los fines lícitos.

El instrumento notarial expresa la doble actividad del notario, la misma que se resume en "dar forma" y "dar fe"; aunque no es suficiente y exige del Estado una mayor presencia activa y que sea suficiente de verificación integrada que haga posible tener certeza acerca de la realización válida de la mencionada actuación notarial por efecto de la implementación de sistemas informáticos ad hoc.

En ese orden de ideas la trata de personas y particularmente el tráfico de niños es una dolorosa y lamentable realidad que se origina por la adulteración de los hechos ante la falsificación de un permiso notarial de salida del ámbito del estado peruano o ante una inadecuada o insuficiente verificación de los otorgantes padres o representantes, del respectivo permiso notarial de salida por la falta de posibilidad de hacer efectiva la contrastación por parte de los inspectores migratorios.

El Estado a pesar de la existencia de tecnología no se ha ocupado de esta situación problemática de manera efectiva, lo que ha traído como consecuencia que menores de edad transiten y salgan del país por la falta de medidas técnicas de contrastación.

2.1.2. Antecedentes Teóricos

Los sistemas de información están cambiando de la siguiente manera en que operan las organizaciones. A través de su uso se obtienen grandes mejoras, debido a que automatizan los procesos operativos que efectúan en toda empresa, proporcionan información de apoyo al proceso de tomas de decisiones y hacen posible el logro de ventajas competitivas mediante su implantación en la organización.

El desarrollo tecnológico, y los avances en la ciencia computacional, en la genética, en la medicina, en la astronomía, y cualquier otra área constituyen un factor clave y decisivo que es la información; por ello, que es comúnmente conocido de que quien tiene la información, clara concreta, segura y confiable domina a los demás en cualquiera que sea su área. De tal manera, que los sistemas de información desempeñan en los proyectos la misma función que el sistema nervioso para el ser humano; por cierto, si no existieran los sistemas de información, se retrocedería a la etapa primitiva, porque todo lo que nos rodea son sistemas de información que agrupándolos nos ayudan a la toma de decisiones.

Los sistemas de información son aquellos que desarrollan en las empresas para contribuir en el desempeño de las tareas que se prevén realizar. De este modo se puede encontrar un sistema de registros ya sean médicos en hospitales, criminales en las comisarías, de pago de nóminas en todas las empresas, de inventarios en los automercados, de automatización de oficinas, de automatización de bibliotecas, de automatización de la gestión jurídica, entre otros.

En el Perú, en el año 2000 se promulgó la Ley N° 27337 que aprueba el Código de los niños y adolescentes. Posteriormente, el 12 de enero de 2007, se promulgó la Ley N° 28950 – Ley contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, disponiéndose la modificación de los artículos 153 y 153-A del Código Penal.

La Superintendencia Nacional de Migraciones ha dado un importante paso en la aplicación y uso de la tecnología en los controles migratorios, activando las consultas con los Notarios, a través de una Plataforma de Interoperabilidad.

Mientras tanto, solo el conocimiento, la agudeza y capacidad de los inspectores quienes podrán determinar la autenticidad del permiso notarial.

2.1.3. Definición del Problema

2.1.3.1. Problema General

¿De qué manera el uso de los sistemas de información se relaciona con la efectividad en el Control y la Verificación del Permiso Notarial de salida de menores del Perú?

2.1.3.2. Problemas Secundarios

- a) ¿De qué manera la Accesibilidad de los sistemas de información se relacionan con el control y la verificación del Permiso Notarial de salida de menores del Perú?
- b) ¿De qué manera la Conectividad de los sistemas de información se relacionan con el control y la verificación del Permiso Notarial de salida de menores del Perú?
- c) ¿De qué manera la Confiabilidad de los sistemas de información se relacionan con el control y la verificación del Permiso Notarial de salida de menores del Perú?

2.2. Finalidad y Objetivos de la Investigación

2.2.1. Finalidad

La presente investigación tiene por finalidad determinar la relación que existe entre el uso de los sistemas de información con la efectividad en la emisión del Permiso Notarial de salida de menores del Perú. Para ello hay que contar con tres elementos que son muy importantes como accesibilidad, la conectividad y la confiabilidad de los sistemas de información para con los ciudadanos

2.2.2. Objetivo General

Determinar la relación que existe entre el uso de los sistemas de información con la efectividad en la emisión del Permiso Notarial de salida de menores del Perú.

2.2.2.1. Objetivos Específicos

- a) Determinar la relación que existe entre la accesibilidad de los sistemas de información con el control y la verificación del Permiso Notarial de salida de menores del Perú.
- b) Determinar la relación que existe entre la conectividad de los sistemas de información con el control y la verificación del Permiso Notarial de salida de menores del Perú.
- c) Determinar la relación que existe entre la confiabilidad de los sistemas de información con el control y la verificación del Permiso Notarial de salida de menores del Perú.

2.2.3. Delimitación de la Investigación

- a) Delimitación Temporal: La investigación estuvo delimitada de enero 2016 a febrero 2019.
- b) Delimitación Espacial: está delimitado en el control migratorio del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.
- c) Delimitación Conceptual: sistemas de información, Control y la Verificación, Permiso Notarial, Salida de menores.

2.2.4. Justificación e importancia de la investigación

La presente investigación acerca del uso de los sistemas de información y la efectividad en el control y verificación del Permiso Notarial de salida de menores del Perú es una iniciativa para reducir la posibilidad que con documentos adulterados, fingiendo ser Permisos Notariales, los menores de edad salgan por el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez ilegalmente. De esta manera, se estaría logrando que de manera similar a lo efectuado por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos – SUNARP a través del módulo denominado “Sistema Notario” que regula el procedimiento para que los Notarios puedan ingresar la información de sus dependientes en dicho módulo, incluyendo los sellos u otra información utilizada en la prevención de la falsificación de la documentación que presentan los Notarios ante SUNARP, así también en la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES se pueda concretar que los Notarios puedan ingresar la información referida a los Permisos Notariales de salida de menores del Perú, cada vez que los emiten.

La investigación realizada ha tomado como referencia las lamentables cifras sobre la Trata de Personas periodo 2016 -

2021 reportadas por el Ministerio Público donde tan solo entre Enero y Julio 2021 se han reportado 238 víctimas siendo el 47% de ellas, menores de edad. Asimismo, la propuesta contenida en la presente Tesis busca coadyuvar los logros que evidencian la implementación del Sistema de Registro y Estadísticas del Delito de Trata de Personas y Afines – RETA, herramienta tecnológica administrada por la División de Investigación de Delitos de Trata de Personas de la DIRINCRI PNP. Posiblemente desde el ámbito privado de la Investigación, las cifras más certeras sobre la lacra de la Trata de Personas las tenga la prestigiosa ONG Capital Humano y Social Alternativo - CHS

2.3. Hipótesis y Variables

2.3.1. Supuestos Teóricos

Un sistema de información necesita justificar su implementación desde el punto de vista costo/beneficio, partiendo de la concepción del valor que se le otorgue a la información dentro de la organización, pues, es muy diferente hacer un análisis a una empresa comercial que a una de tipo académico que pretende prestar un servicio social como lo es la salud o la educación pública.

La implantación y uso de sistemas de información dentro de una organización regularmente desencadenan una serie de consecuencias, de las cuales unas son positivas y otras no lo son. A continuación, algunas de las ventajas de contar con un sistema de información y algunos puntos negativos que las organizaciones deben enfrentar al implantar un sistema de información.

La aplicación de la informática, la automatización y la tecnología en nuestro día a día acaban de comenzar realmente, vamos hacia un futuro en el que haremos los pedidos por Internet y donde la única intervención humana será la nuestra. Un futuro en el que habrá cintas transportadoras para la comida en vez de camareros, donde las cajas de los grandes supermercados sean sustituidas por sistemas de escaneado, donde las oficinas virtuales, los bancos on-line sean la alternativa al cierre masivo de sucursales bancarias, las máquinas expendedoras de comida y bebida, incluso sistemas expertos que actúen como abogados en base a un conocimiento previo convenientemente procesado.

La SUNARP ha implementado dentro de la Plataforma de Servicios Interinstitucionales – PSI el módulo denominado “*Sistema Notario*” a través del cual el notario directamente podrá incorporar, cambiar, o retirar a sus dependientes para su conocimiento por el Registro; a través del “*Sistema Notario*” también se confiere al notario de una herramienta informática que le permite incorporar información de sus sellos, firmas, u otra información que sea habilitado en el sistema para coadyuvar a contrarrestar el riesgo de la presentación de documentos notariales falsificados, y de esa manera, permite utilizar la información para la prevención de la falsificación de la documentación notarial que pueda ser presentada a los diferentes registros jurídicos que administra la SUNARP.

Asimismo, permite al Registro contar con información relevante en la prevención de la falsificación de la documentación notarial que pueda ser presentada al Registro.

2.3.2. Hipótesis General y Específicos

2.3.2.1. Hipótesis General

El uso de los sistemas de información se relaciona significativamente con la efectividad en el control y verificación del Permiso Notarial de salida de menores del Perú.

2.3.2.2. Hipótesis Específicas

- a) La accesibilidad de los sistemas de información se relaciona significativamente con el control y la verificación del Permiso Notarial de salida de menores del Perú.
- b) La conectividad de los sistemas de información se relaciona significativamente con el control y la verificación del Permiso Notarial de salida de menores del Perú.
- c) La confiabilidad de los sistemas de información se relaciona significativamente con el control y la verificación del Permiso Notarial de salida de menores del Perú.

2.3.3. Variables e Indicadores

2.3.3.1. Identificación de las Variables

Variable Independiente (VI)

Uso de los Sistemas de la Información

Variable Dependiente (VD)

Efectividad en el Control y Verificación del
Permiso Notarial.

2.3.4. Identificación Operacional de las Variables

VARIABLES	INDICADORES
<p>VI:</p> <p>Uso de los sistemas de información</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Accesibilidad de los sistemas de información • Integración de las diferentes áreas que conforman la organización. • conectividad de los sistemas de información • Incrementa la efectividad en las operaciones • Disponibilidad de información para los usuarios en tiempo real. • Se trabaja con un mismo sistema en puntos distantes. • Mayor capacidad. • Confiabilidad de los sistemas de información. • Mejor cumplimiento de la normatividad. • Mejora en las relaciones con los usuarios • Reducción de costos.
<p>VD:</p> <p>Efectividad en el Control y Verificación del Permiso Notarial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor motivación en los mandos medios para anticipar los requerimientos de las directivas. • Acceso rápido a la información • Mejora en la atención a los usuarios • Generación de indicadores para corregir fallas difíciles de detectar • Generación de indicadores para controlar con un sistema manual. • Recopila información almacenada en bases de datos que se pueden compartir. • Creación de grupos de investigación para encontrar y manipular la información. • Soluciona el problema de falta de comunicación. • Organización en el manejo de archivos • Organización de información clasificada. • Acceso a programas, convenios e intercambios institucionales. • Aumento de la productividad por obtención de información.

CAPÍTULO III:

MÉTODO, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

3.1. Población y Muestra

3.1.1. Población

La población estuvo constituida por 246 Notarios, Inspectores de Migraciones y personal Sub alterno de la PNP.

3.1.2. Muestra

Para el cálculo del tamaño de la muestra se utilizó el muestreo aleatorio simple a través de la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 N pq}{E^2 (N-1) + Z^2 pq}$$

Dónde:

n = Tamaño de la muestra

N = Población (246)

Z = Nivel de confianza (1.96)

p = Tasa de prevalencia de objeto de estudio
(0.50)

q = (1-p) = 0.50

E = Error de precisión 0.05

Entonces:

$$n = \frac{(1.96)^2 (246) (0.50) (0.50)}{(0.05)^2 (246 - 1) + (1.96)^2 (0.50) (0.50)}$$

$$n = \frac{236.2584}{0.6125 + 0.9604}$$

$$n = \frac{236.2584}{1.5729}$$

$$n = 150$$

Notarios y agentes de la Policía Nacional de Migraciones.

3.2. Tipo y Nivel de Investigación

3.2.1. Tipo de Investigación

El tipo de investigación es aplicada el cual nos ha permitido responder a las interrogaciones y objetivos de la investigación.

3.2.2. Nivel de Investigación

La investigación se ubicó en el nivel descriptivo.

3.3. Método y Diseño de la Investigación

3.3.1. Método de Investigación

La investigación aplico el método descriptivo de las variables.

3.3.2. Diseño de Investigación

El diseño de la investigación corresponde a una investigación, no experimental.

Diseño específico es el siguiente:



M:O_x rO_y

Dónde:

M = Muestra

O = Observación

x = Uso de los sistemas de información

y = Uso de los sistemas de información

r = nivel de correlación

3.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

3.4.1. Técnicas e Instrumentos

- **Información Indirecta:** mediante fuentes bibliográficas, hemerográficas y estadísticas; recurriendo a libros,

revistas especializadas, periódicos, trabajos de investigaciones anteriores y otros.

- **Información Directa:** se realizó mediante la aplicación de encuestas con muestras representativas de la población citada, Así mismo, se aplicó técnicas de entrevistas y de observación directa.
- **Muestreo:** Aleatorio simple y determinación del tamaño de la muestra.

3.4.2. Instrumentos

El cuestionario estuvo dirigido a 150 Inspectores de Migraciones y personal Sub alterno de la PNP.

3.5. Procesamiento de Datos

Para el procesamiento de datos se siguió el siguiente procedimiento:

- Cálculo de las frecuencias
- Cálculo de los puntajes obtenidos
- Gráficos respectivos.

3.6. Prueba de la Hipótesis

La prueba de la hipótesis que se utilizó fue chi cuadrado que consiste en determinar la existencia de relación o no entre las variables de investigación.

CAPÍTULO IV:

PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

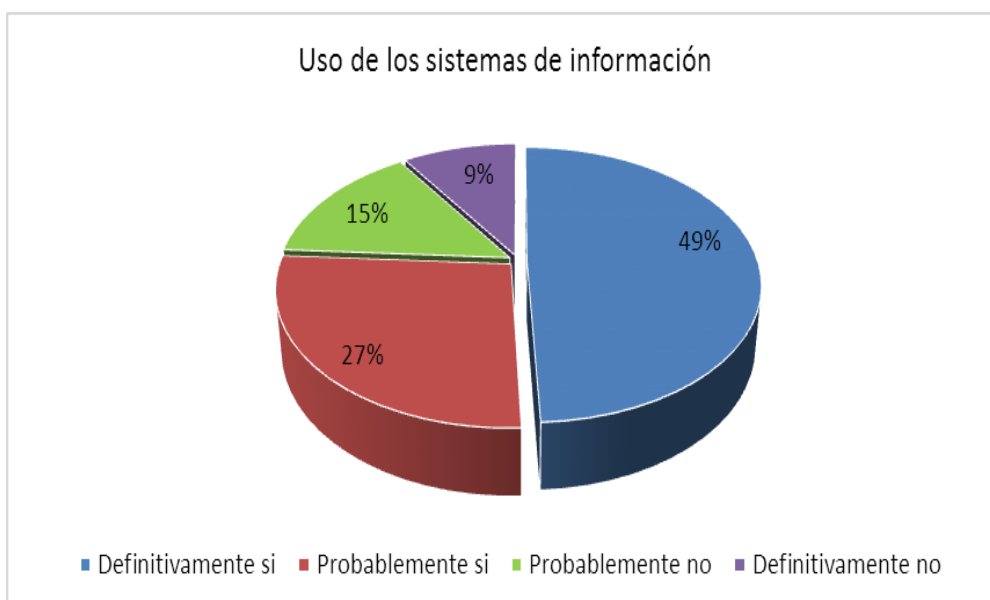
4.1 Presentación de los Resultados

En este acápite del capítulo se desarrolla el trabajo de campo, el cual ha consistido en la aplicación de la encuesta a 150 Notarios, los Inspectores de Migraciones y personal Sub alterno de la PNP; los cuales se han plasmado en tablas y gráficos para posteriormente realizar el análisis de los resultados y de esta manera contrastar las hipótesis, discutir los resultados para finalmente concluir y recomendar.

4.1.1 Resultados de la encuesta aplicada

Tabla N° 01		
Uso de los sistemas de información		
Respuestas	N°	%
Definitivamente si	74	49%
Probablemente si	40	27%
Probablemente no	22	15%
Definitivamente no	14	9%
Total	150	100%

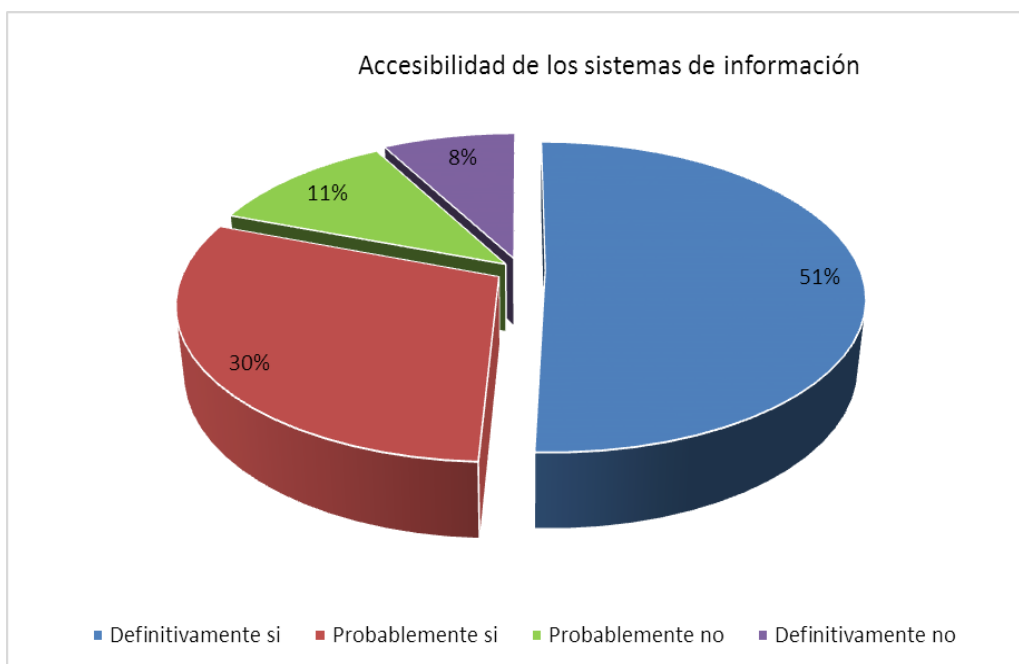
Grafico N° 01



A la interrogante considera que el uso de los sistemas de información contribuye a verificar de manera óptima la autenticidad del permiso notarial, Inspectores de Migraciones y personal Sub alterno de la PNP respondieron de la manera siguiente definitivamente si 49%, probablemente si 27%, probablemente no 15% y definitivamente no 9%.

Tabla N° 02		
Accesibilidad de los sistemas de información		
Respuestas	N°	%
Definitivamente si	76	51%
Probablemente si	45	30%
Probablemente no	17	11%
Definitivamente no	12	8%
Total	150	100%

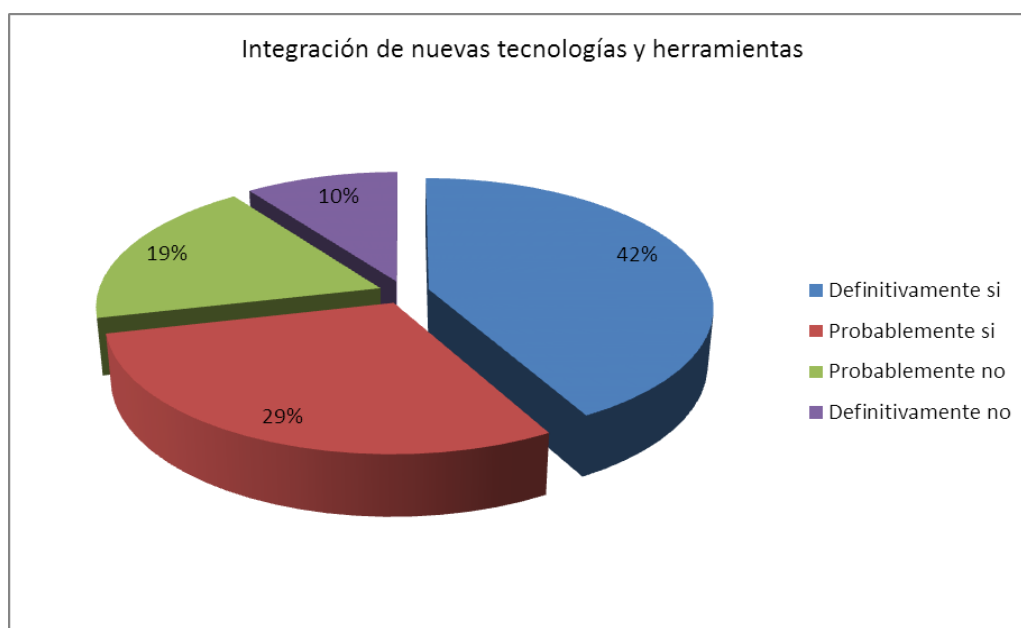
Grafico N° 02



A la pregunta considera que la accesibilidad de los sistemas de información permite un control más efectivo de las actividades de la Policía Nacional en el área de migraciones contestaron de la manera siguiente definitivamente si 51%, probablemente si 30%, probablemente no 11% y definitivamente no 8%.

Tabla N° 03		
Integración de nuevas tecnologías y herramientas		
Respuestas	Nº	%
Definitivamente si	63	42%
Probablemente si	44	29%
Probablemente no	28	19%
Definitivamente no	15	10%
Total	150	100%

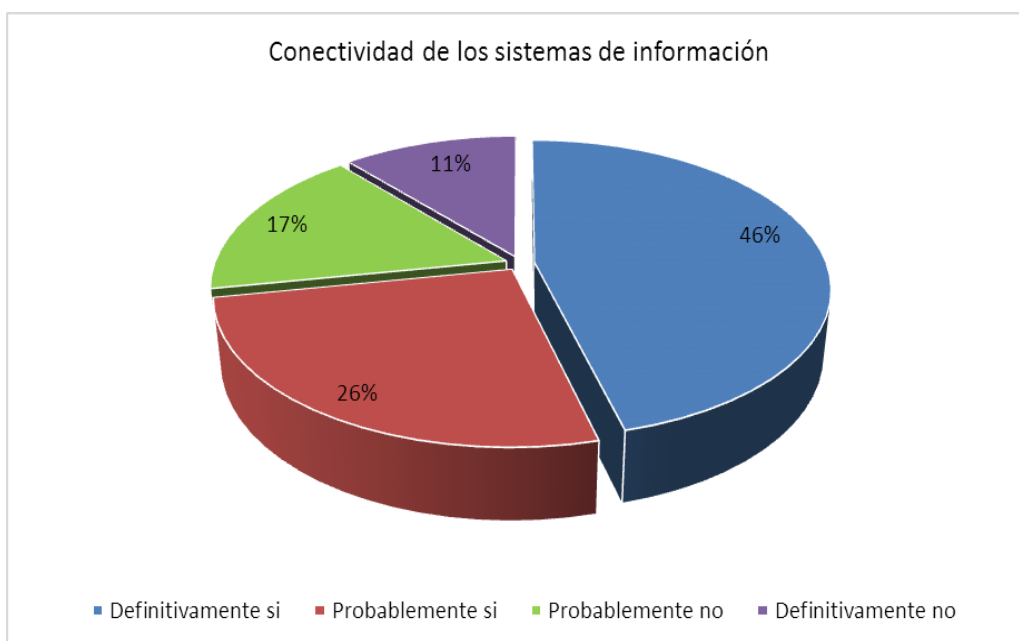
Gráfico N° 03



A la interrogante considera que la Integración de nuevas tecnologías y herramientas permite hacer un uso óptimo de los sistemas de información el 42% de los Inspectores de Migraciones y personal Sub alterno de la PNP respondieron definitivamente sí, el 29% probablemente sí, el 19% probablemente no y el 10% definitivamente no.

Tabla N° 04		
Conectividad de los sistemas de información		
Respuestas	Nº	%
Definitivamente si	69	46%
Probablemente si	39	26%
Probablemente no	25	17%
Definitivamente no	17	11%
Total	150	100%

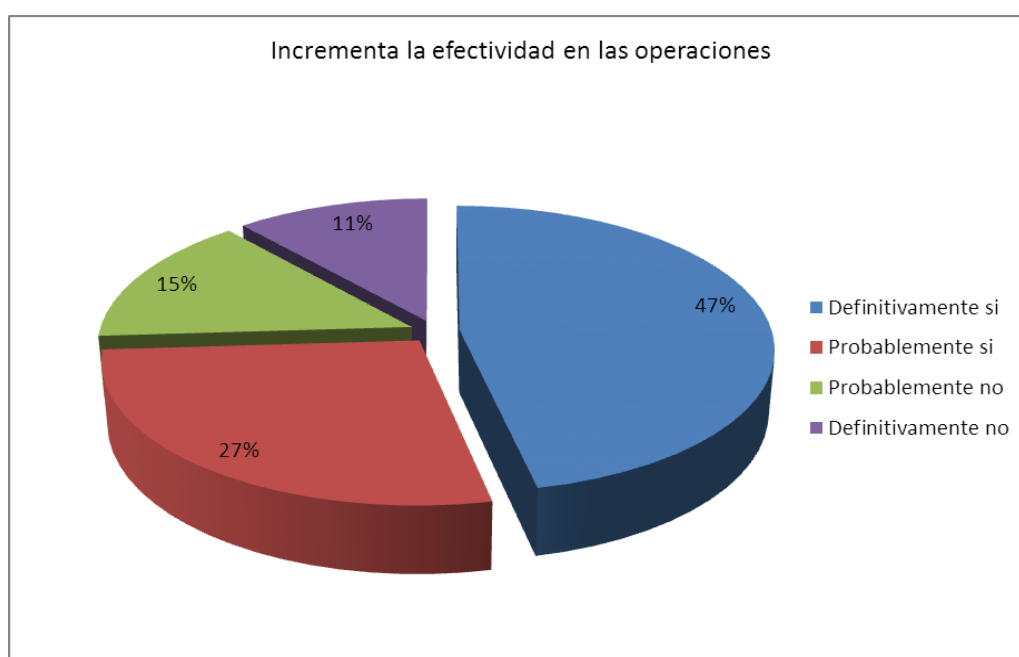
Gráfico N° 04



A la pregunta considera que la conectividad de los sistemas de información permite la integración más efectiva de las diferentes áreas de la Policía Nacional en el área de migraciones los entrevistados respondieron definitivamente si 46%, probablemente si 26%, probablemente no 17% y definitivamente no 11%.

Tabla N° 05		
Incrementa la efectividad en las operaciones		
Respuestas	Nº	%
Definitivamente si	70	47%
Probablemente si	41	27%
Probablemente no	22	15%
Definitivamente no	17	11%
Total	150	100%

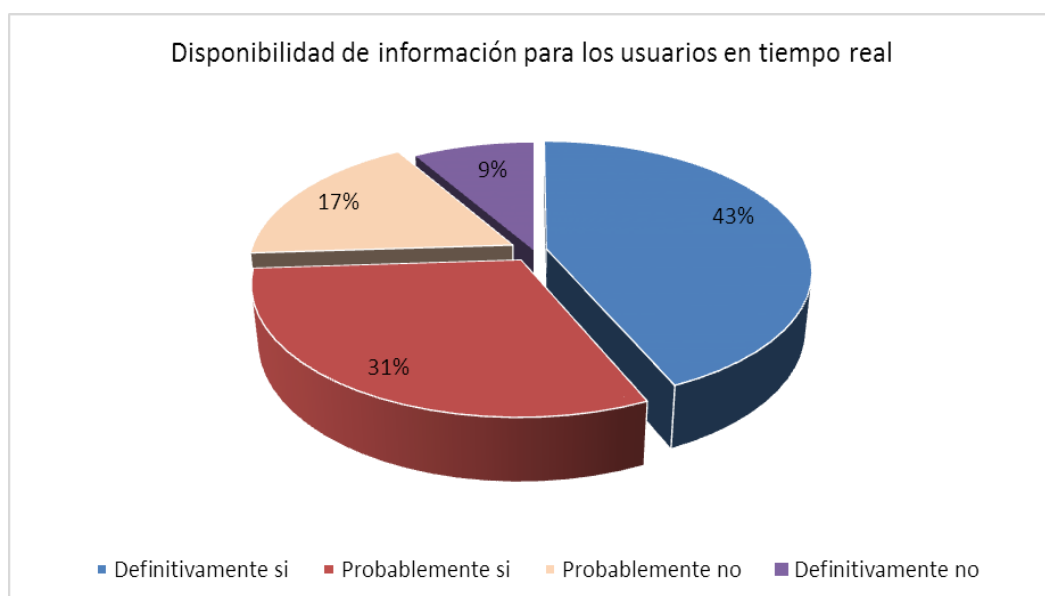
Gráfico N° 05



A la interrogante considera que el uso de los sistemas de información permite el Incremento de la efectividad en la operación de verificación del permiso notarial los entrevistados contestaron definitivamente si 47%, probablemente si 27%, probablemente no 15% y definitivamente no 11%.

Tabla N° 06		
Disponibilidad de información para los usuarios en tiempo real		
Respuestas	Nº	%
Definitivamente si	65	43%
Probablemente si	46	31%
Probablemente no	26	17%
Definitivamente no	13	9%
Total	150	100%

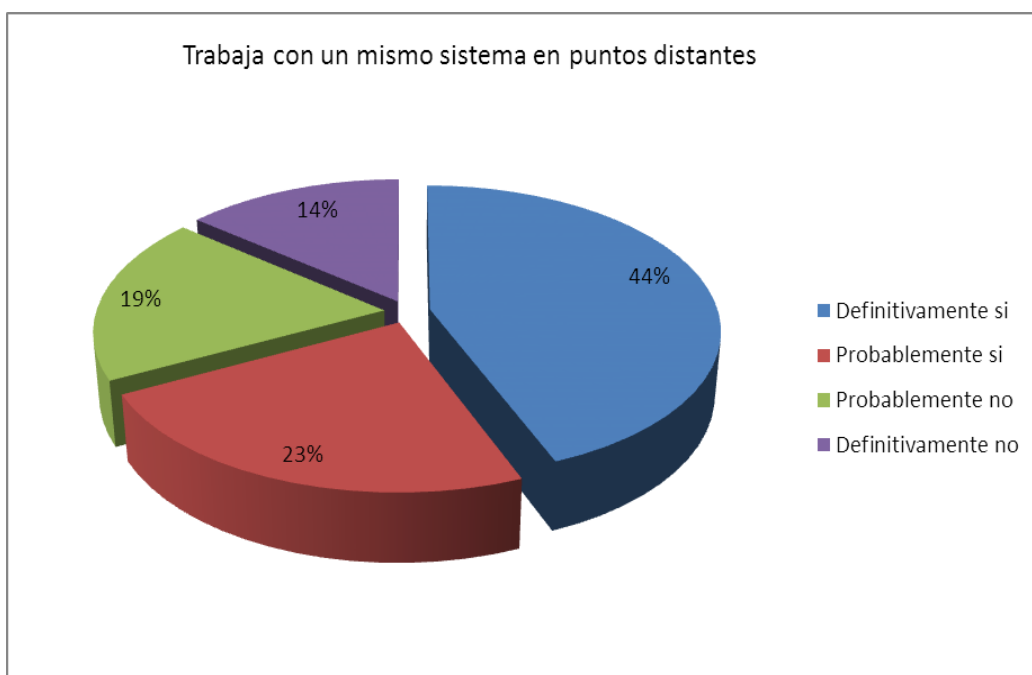
Gráfico N° 06



A la pregunta considera que el uso de los sistemas de información permite tener una mejor disponibilidad de información para los usuarios en tiempo real los Inspectores de Migraciones y personal Sub alterno de la PNP respondieron definitivamente si 43%, probablemente si 31%, probablemente no 17% y definitivamente no 9%.

Tabla N° 07		
Trabaja con un mismo sistema en puntos distantes		
Respuestas	Nº	%
Definitivamente si	66	44%
Probablemente si	35	23%
Probablemente no	28	19%
Definitivamente no	21	14%
Total	150	100%

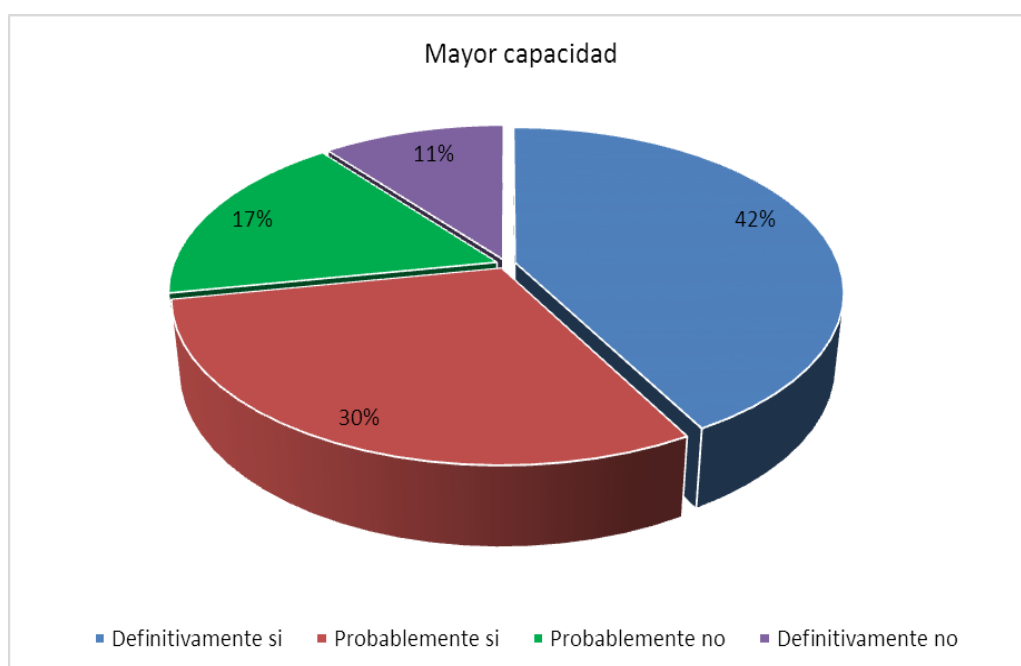
Gráfico N° 07



A la interrogante considera que el uso de los sistemas de información permite que se trabaje con un mismo sistema en puntos distantes de manera coordinada los entrevistados contestaron de la manera siguiente definitivamente si 44%, probablemente si 23%, probablemente no 19% y definitivamente no 14%.

Tabla N° 08		
Mayor capacidad		
Respuestas	Nº	%
Definitivamente si	63	42%
Probablemente si	45	30%
Probablemente no	26	17%
Definitivamente no	16	11%
Total	150	100%

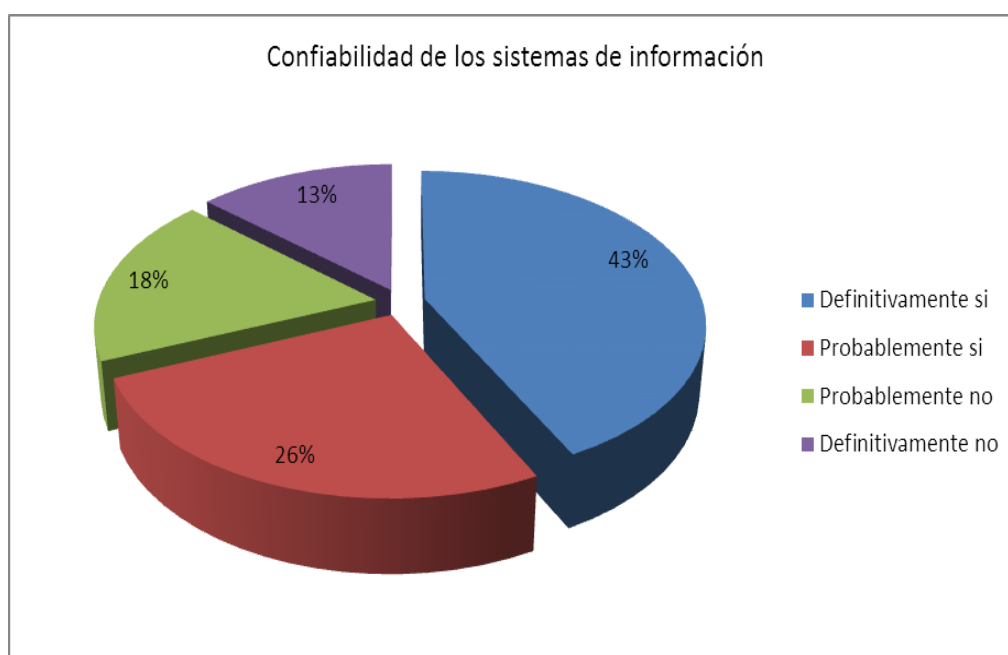
Gráfico N° 08



A la interrogante considera que el uso de los sistemas de información permite mayor capacidad en la operación de verificación del permiso notarial el 42% de los notarios, Inspectores de Migraciones y personal Sub alterno de la PNP respondieron definitivamente si, el 30% probablemente sí, el 17% probablemente no y el 11% definitivamente no.

Tabla N° 09		
Confiabilidad de los sistemas de información		
Respuestas	Nº	%
Definitivamente si	64	43%
Probablemente si	39	26%
Probablemente no	27	18%
Definitivamente no	20	13%
Total	150	100%

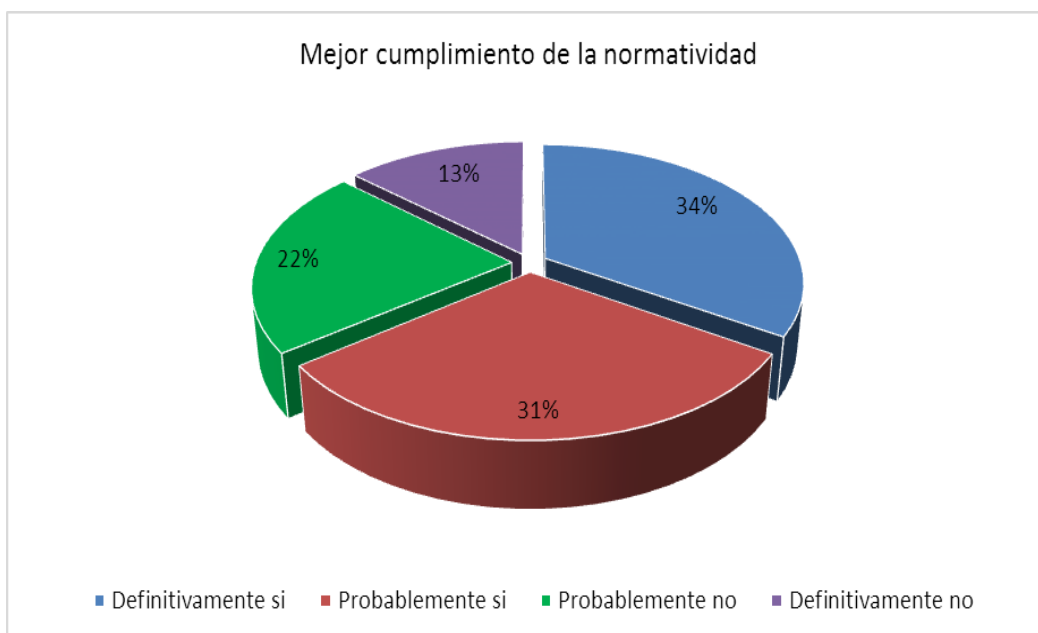
Gráfico N° 09



A la interrogante considera que la confiabilidad de los sistemas de información permite mayor seguridad en la operación de verificación del permiso notarial los entrevistados contestaron definitivamente si 43%, probablemente si 26%, probablemente no 18% y definitivamente no 13%.

Tabla N° 10		
Mejor cumplimiento de la normatividad		
Respuestas	Nº	%
Definitivamente si	51	34%
Probablemente si	46	31%
Probablemente no	33	22%
Definitivamente no	20	13%
Total	150	100%

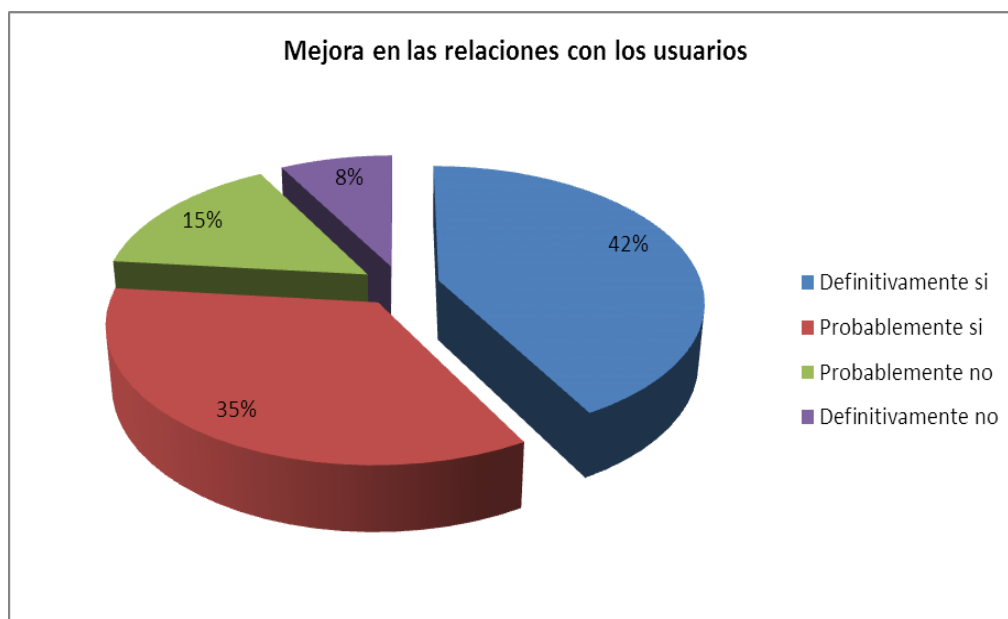
Gráfico N° 10



A la pregunta considera que el uso de los sistemas de información permite mejor cumplimiento de la normatividad en la operación de verificación del permiso notarial los Inspectores de Migraciones y personal Sub alterno de la PNP respondieron definitivamente si 34%, probablemente si 31%, probablemente no 22% y definitivamente no 13%.

Tabla N° 11		
Mejora en las relaciones con los usuarios		
Respuestas	Nº	%
Definitivamente si	63	42%
Probablemente si	52	35%
Probablemente no	23	15%
Definitivamente no	12	8%
Total	150	100%

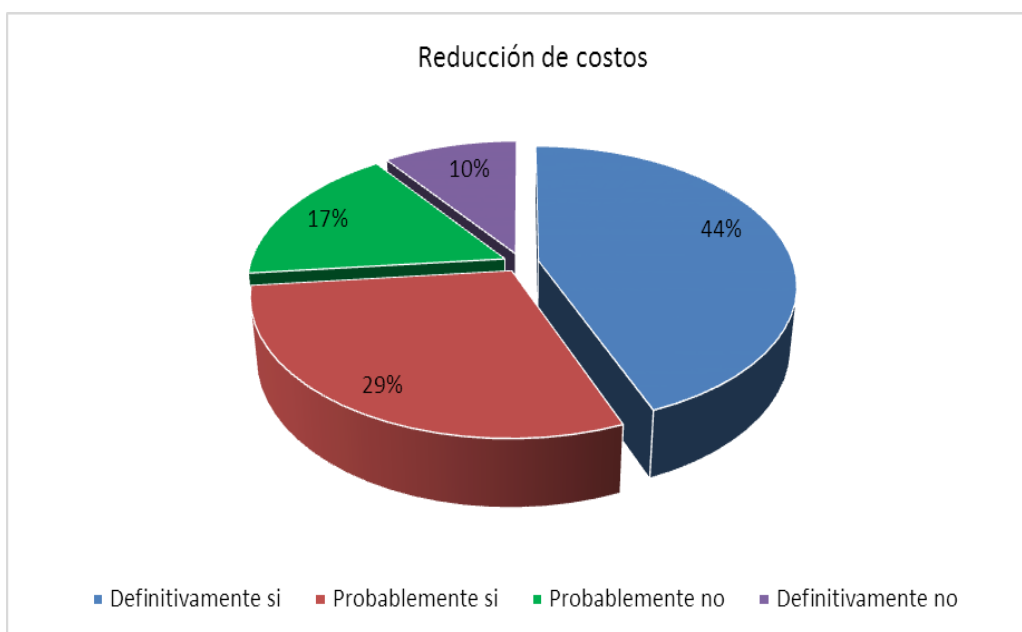
Gráfico N° 11



A la interrogante considera que el uso de los sistemas de información permite mejorar las relaciones con los usuarios en la operación de verificación del permiso notarial los Inspectores de Migraciones y personal Sub alterno de la PNP respondieron que participaron en la entrevista respondieron definitivamente si 42%, probablemente si 35%, probablemente no 15% y definitivamente no 8%.

Tabla N° 12		
Reducción de costos		
Respuestas	Nº	%
Definitivamente si	66	44%
Probablemente si	44	29%
Probablemente no	25	17%
Definitivamente no	15	10%
Total	150	100%

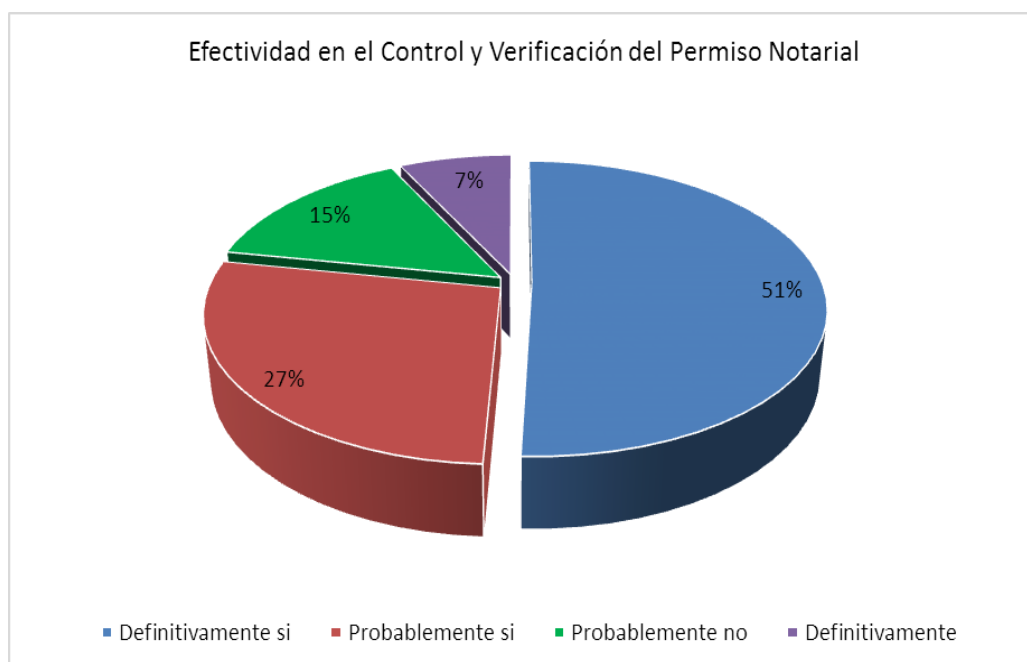
Gráfico N° 12



A la interrogante considera que el uso de los sistemas de información permite la significativa reducción de costos en la operación de verificación del permiso notarial los entrevistados contestaron definitivamente si 44%, probablemente si 29%, probablemente no 17% y definitivamente no 10%.

Tabla N° 13		
Efectividad en el Control y Verificación del Permiso Notarial		
Respuestas	Nº	%
Definitivamente si	76	51%
Probablemente si	41	27%
Probablemente no	22	15%
Definitivamente	11	7%
Total	150	100%

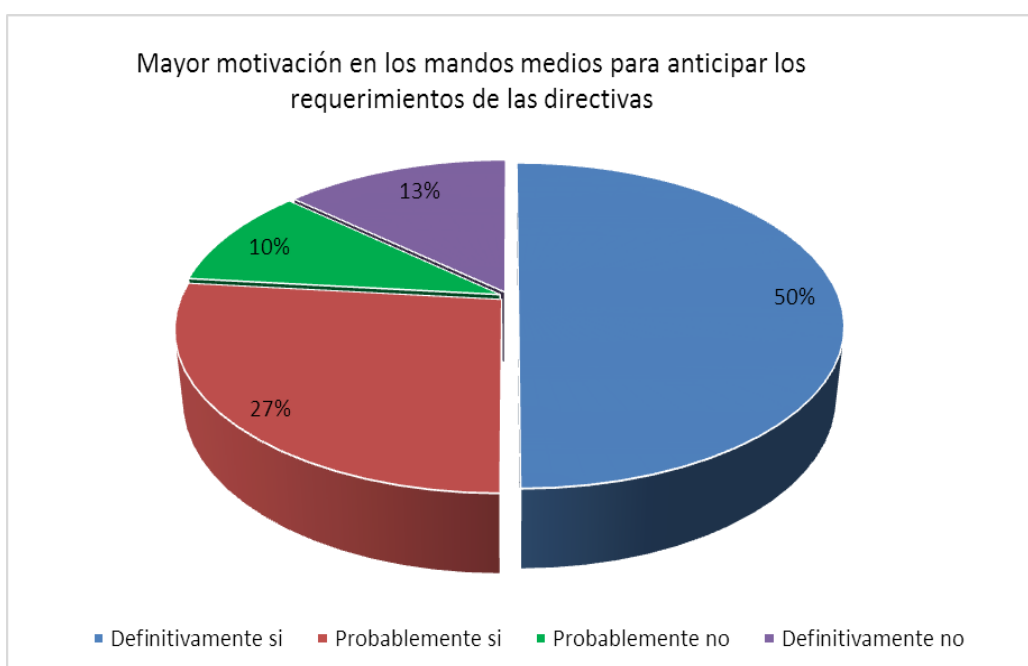
Gráfico N° 13



A la pregunta considera que la efectividad en el control y verificación del Permiso Notarial está relacionado a la implementación de los sistemas de información el 51% de los Inspectores de Migraciones y personal Sub alterno de la PNP contestaron definitivamente si, el 27% probablemente sí, el 15% probablemente no y el 7% definitivamente no.

Tabla N° 14		
Mayor motivación en los mandos medios para anticipar los requerimientos de las directivas		
Respuestas	Nº	%
Definitivamente si	75	50%
Probablemente si	40	27%
Probablemente no	15	10%
Definitivamente no	20	13%
Total	150	100%

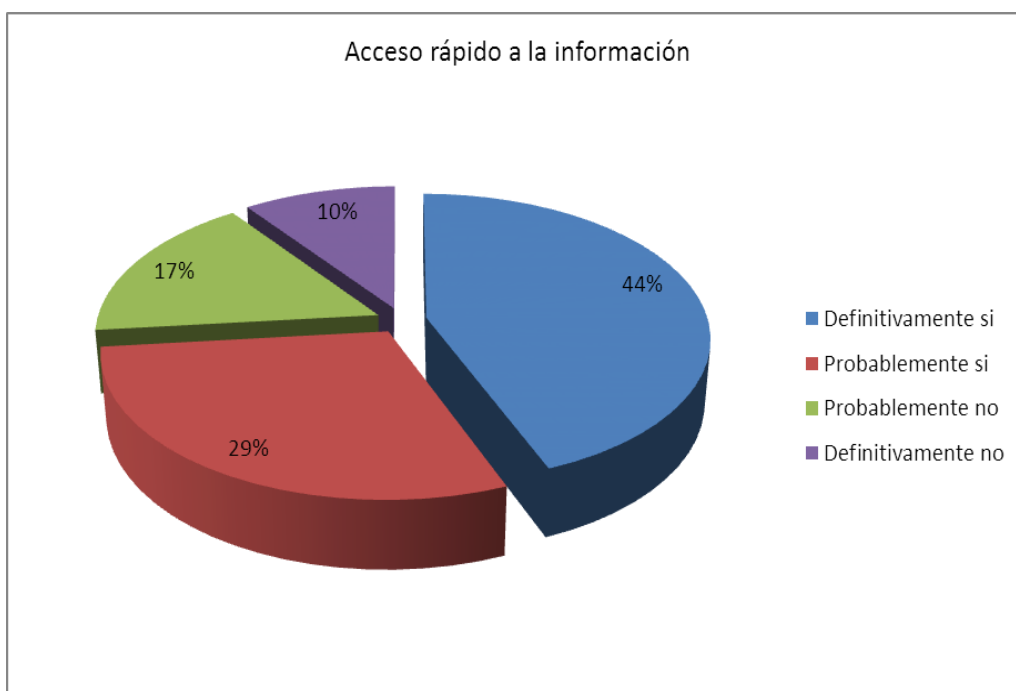
Gráfico N° 14



A interrogante considera que el uso de los sistemas de información permite la mayor motivación en los mandos medios para anticipar los requerimientos de las directivas los entrevistados respondieron definitivamente si 50%, probablemente si 27%, probablemente no 10% y definitivamente no 13%.

Tabla N° 15		
Acceso rápido a la información		
Respuestas	Nº	%
Definitivamente si	66	44%
Probablemente si	44	29%
Probablemente no	25	17%
Definitivamente no	15	10%
Total	150	100%

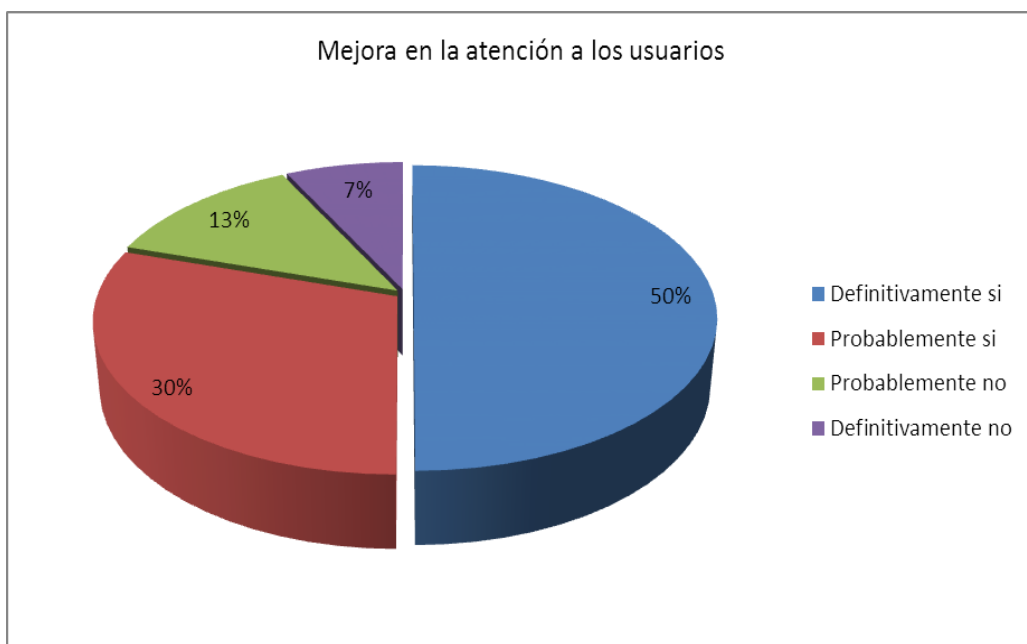
Gráfico N° 15



A la pregunta considera que el acceso rápido a la información permite la efectividad en el control y verificación del Permiso Notarial los Inspectores de Migraciones y personal Sub alterno de la PNP respondieron definitivamente si 44%, probablemente si 29%, probablemente no 17% y definitivamente no 10%.

Tabla N° 16		
Mejora en la atención a los usuarios		
Respuestas	Nº	%
Definitivamente si	75	50%
Probablemente si	45	30%
Probablemente no	19	13%
Definitivamente no	11	7%
Total	150	100%

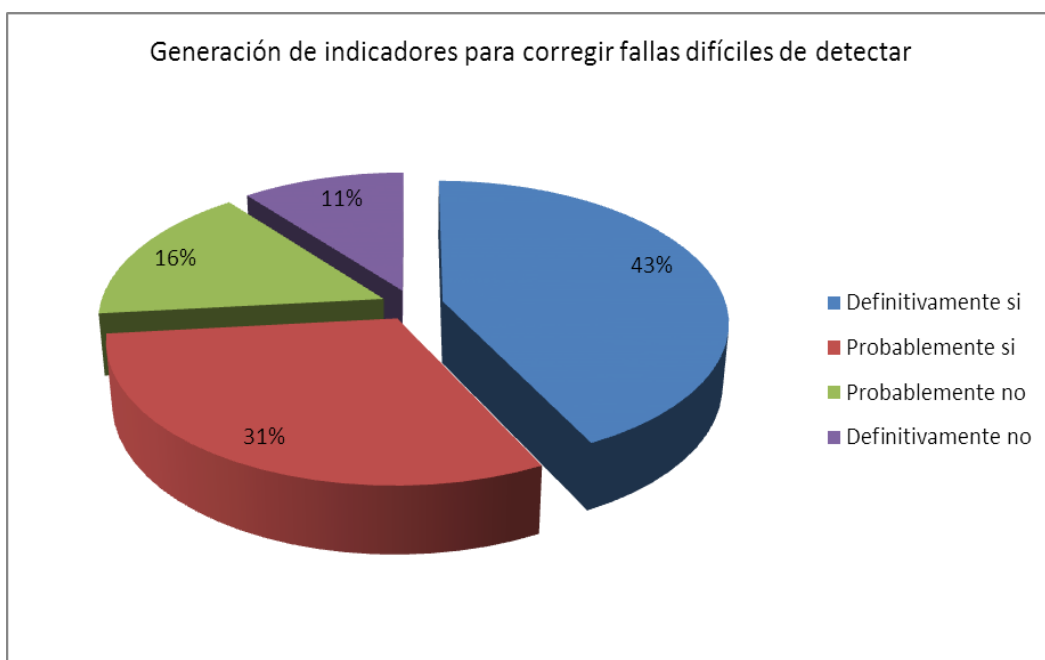
Gráfico N° 16



A la interrogante considera que la mejora en la atención a los usuarios garantiza un mayor control y verificación del Permiso Notarial los Inspectores de Migraciones y personal Sub alterno de la PNP que participaron en la entrevista respondieron definitivamente si 50%, probablemente si 30%, probablemente no 13% y definitivamente no 7%.

Tabla N° 17		
Generación de indicadores para corregir fallas difíciles de detectar		
Respuestas	Nº	%
Definitivamente si	64	43%
Probablemente si	46	31%
Probablemente no	24	16%
Definitivamente no	16	11%
Total	150	100%

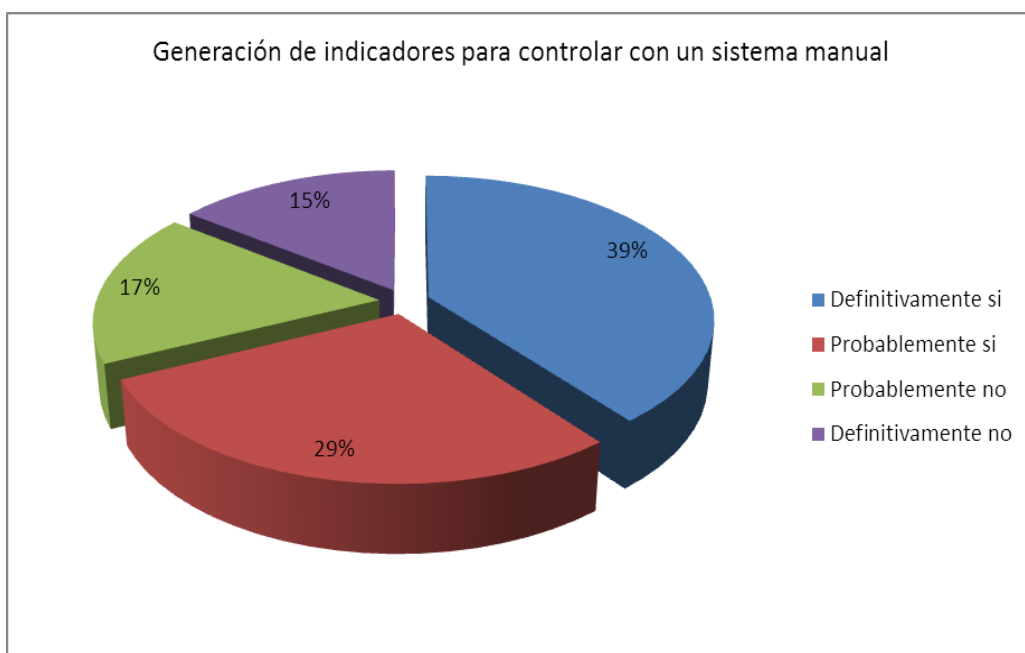
Gráfico N° 17



A la pregunta considera que la Generación de indicadores para corregir fallas difíciles de detectar garantiza un mayor control y verificación del Permiso Notarial los entrevistado respondieron definitivamente si 43%, probablemente si 31%, probablemente no 16% y definitivamente no 11%.

Tabla N° 18		
Generación de indicadores para controlar con un sistema manual		
Respuestas	Nº	%
Definitivamente si	59	39%
Probablemente si	43	29%
Probablemente no	26	17%
Definitivamente no	22	15%
Total	150	100%

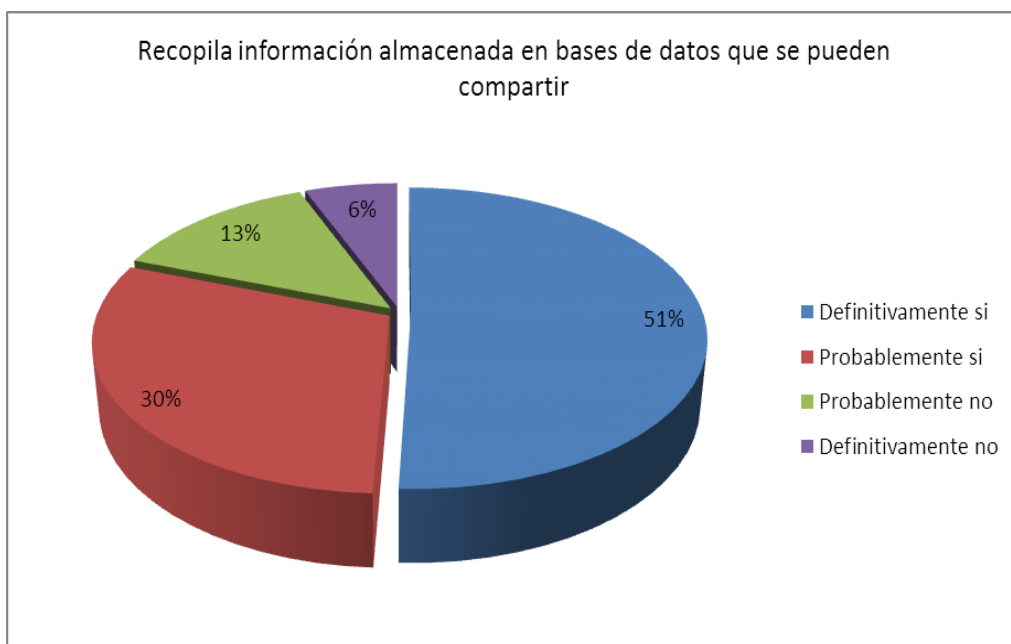
Gráfico N° 18



A la pregunta considera que la generación de indicadores para controlar con un sistema manual garantiza un mayor control y verificación del Permiso Notarial el 39% de Inspectores de Migraciones y personal Sub alterno de la PNP tuvieron la respuesta siguiente definitivamente si 39%, probablemente si 29%, probablemente no 17% y definitivamente no 15%.

Tabla N° 19		
Recopila información almacenada en bases de datos que se pueden compartir		
Respuestas	Nº	%
Definitivamente si	76	51%
Probablemente si	45	30%
Probablemente no	20	13%
Definitivamente no	9	6%
Total	150	100%

Gráfico N° 19



A la pregunta considera que la recopilación de información almacenada en bases de datos que se pueden compartir garantiza un mayor control y verificación del Permiso Notarial los entrevistados que participaron en la encuesta contestaron definitivamente si 51%, probablemente si 30%, probablemente no 13% y definitivamente no 6%.

Tabla N° 20		
Creación de grupos de investigación para encontrar y manipular la información		
Respuestas	Nº	%
Definitivamente si	61	41%
Probablemente si	45	30%
Probablemente no	29	19%
Definitivamente no	15	10%
Total	150	100%

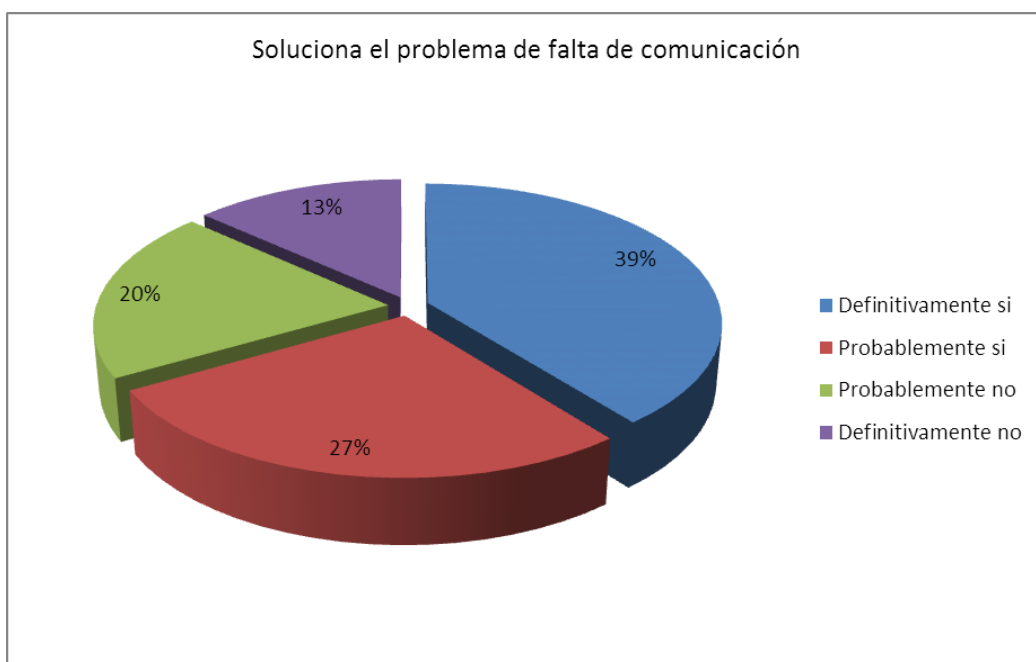
Gráfico N° 20



A la interrogante considera que la creación de grupos de investigación para encontrar y manipular la información garantiza un mayor control y verificación del Permiso Notarial los entrevistados contestaron definitivamente si 41%, probablemente si 31%, probablemente no 18% y definitivamente no 10%.

Tabla N° 21		
Soluciona el problema de falta de comunicación		
Respuestas	Nº	%
Definitivamente si	59	39%
Probablemente si	41	27%
Probablemente no	30	20%
Definitivamente no	20	13%
Total	150	100%

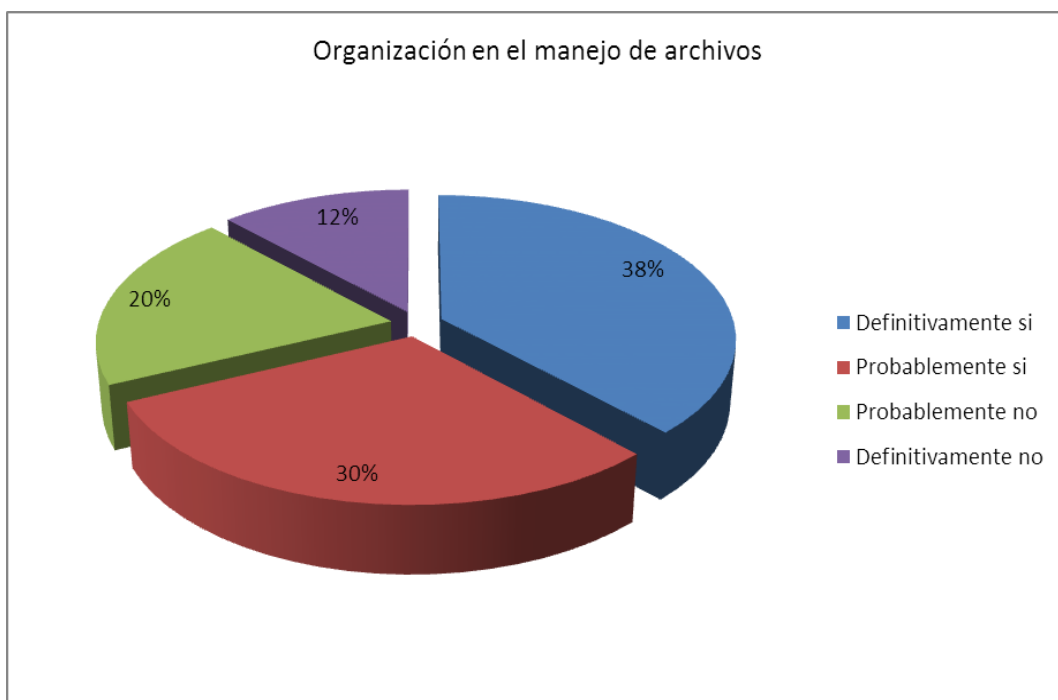
Gráfico N° 21



A la pregunta considera que el uso de los sistemas de información contribuye a la solución del problema de falta de comunicación el 39% de los Inspectores de Migraciones y personal Sub alterno de la PNP que participaron en la entrevista respondieron definitivamente sí, 27% probablemente sí, 19% probablemente no, 15% definitivamente no.

Tabla N° 22		
Organización en el manejo de archivos		
Respuestas	Nº	%
Definitivamente si	57	38%
Probablemente si	45	30%
Probablemente no	30	20%
Definitivamente no	18	12%
Total	150	100%

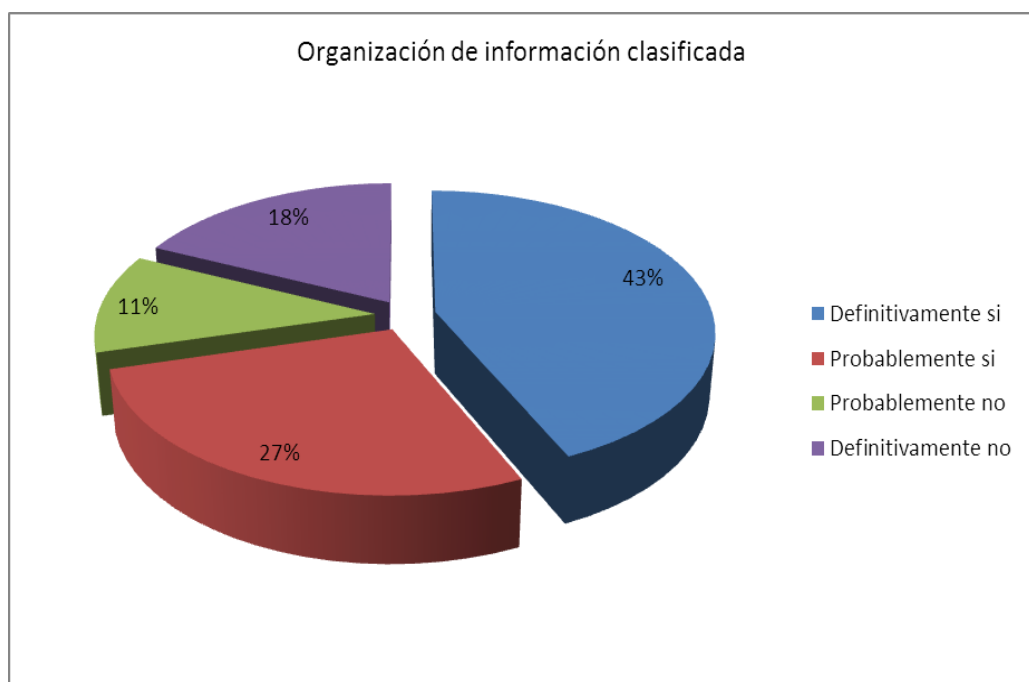
Gráfico N° 22



A la pregunta considera que el uso de los sistemas de información contribuye a la mejora de la organización en el manejo de archivos los Inspectores de Migraciones y personal Sub alterno de la PNP entrevistados contestaron definitivamente si 38%, probablemente si 30%, probablemente no 20% y definitivamente no 12%.

Tabla N° 23		
Organización de información clasificada		
Respuestas	Nº	%
Definitivamente si	65	43%
Probablemente si	41	27%
Probablemente no	17	11%
Definitivamente no	27	18%
Total	150	100%

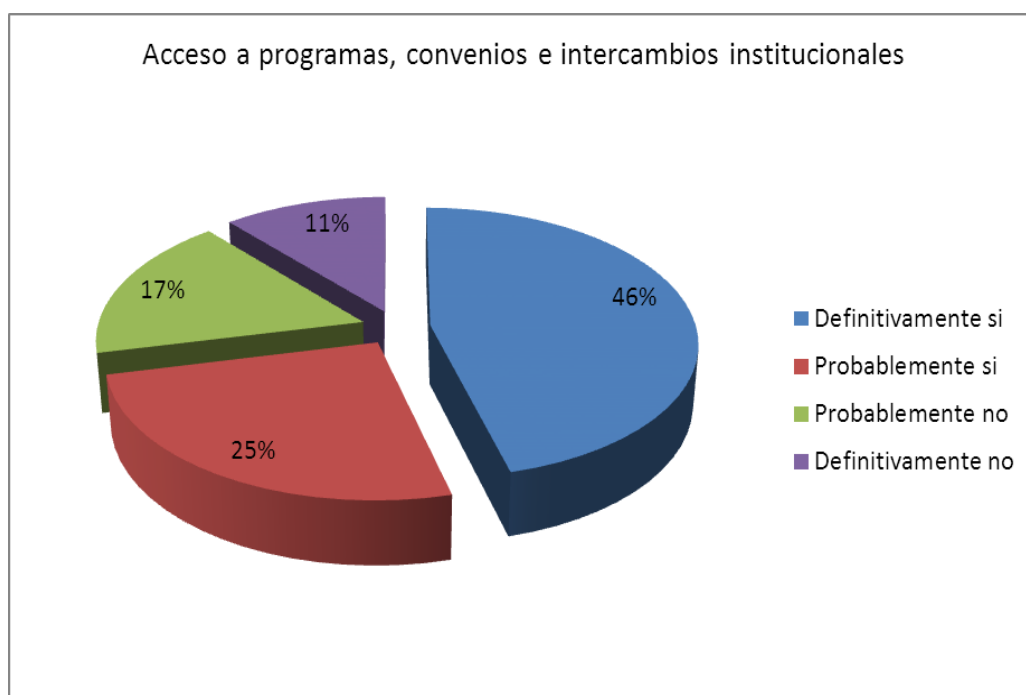
Gráfico N° 23



A la interrogante considera que el uso de los sistemas de información contribuye a la mejor organización de información clasificada, los agentes que participaron en la entrevista contestaron definitivamente si 43%, probablemente si 27%, probablemente no 11% y definitivamente no 18%.

Tabla N° 24		
Acceso a programas, convenios e intercambios institucionales		
Respuestas	Nº	%
Definitivamente si	69	46%
Probablemente si	38	25%
Probablemente no	26	17%
Definitivamente no	17	11%
Total	150	100%

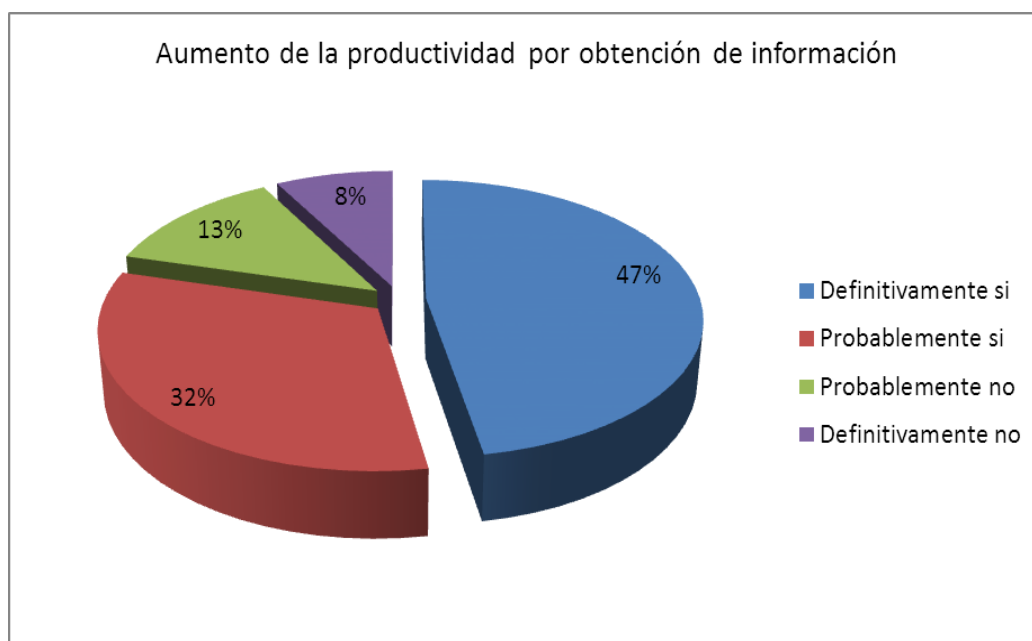
Gráfico N° 24



A la pregunta considera que el acceso a programas, convenios e intercambios institucionales garantiza un mayor control y verificación del Permiso Notarial los agentes entrevistados respondieron definitivamente si 46%, probablemente si 25%, probablemente no 17% y definitivamente no 11%.

Tabla N° 25		
Aumento de la productividad por obtención de información		
Respuestas	Nº	%
Definitivamente si	71	47%
Probablemente si	48	32%
Probablemente no	19	13%
Definitivamente no	12	8%
Total	150	100%

Gráfico N° 25



A la pregunta considera que el aumento de la productividad por obtención de información garantiza un mayor control y verificación del Permiso Notarial el 47% de Inspectores de Migraciones y personal Sub alterno de la PNP contestaron de la manera siguiente definitivamente si 47%, probablemente si 32%, probablemente no 13% y definitivamente no 8%.

4.2 Contrastación de Hipótesis

Formulación de la Hipótesis General

HG: El uso de los sistemas de información se relaciona significativamente con la efectividad en el control y verificación del Permiso Notarial de salida de menores del Perú.

H0: El uso de los sistemas de información no se relaciona significativamente con la efectividad en el control y verificación del Permiso Notarial de salida de menores del Perú.

Frecuencias observadas

Uso de los sistemas de información	Control y verificación del Permiso Notarial				Total
	Definitivamente si	Probablemente si	Probablemente no	Definitivamente no	
Definitivamente si	41	20	12	1	74
Probablemente si	23	11	5	1	40
Probablemente no	6	6	2	8	22
Definitivamente no	6	4	3	1	14
Total	76	41	22	11	150

Frecuencias esperadas

Uso de los sistemas de información	Control y verificación del Permiso Notarial				Total
	Definitivamente si	Probablemente si	Probablemente no	Definitivamente no	
Definitivamente si	37.49	20.23	10.85	5.43	74.00
Probablemente si	20.27	10.93	5.87	2.93	40.00
Probablemente no	11.15	6.01	3.23	1.61	22.00
Definitivamente no	7.09	3.83	2.05	1.03	14.00
Total	76.00	41.00	22.00	11.00	150.00

- 1) Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.
- 2) Estadística de Prueba. - La estadística de prueba es:

$$\chi^2 = \sum \frac{(O - E)^2}{E}$$

Donde:

Σ = Sumatoria

“O” = Frecuencia observada en cada celda

“E” = Frecuencia esperada en cada celda

3) Distribución de la Estadística de Prueba

En las tablas observamos que, cuando H_0 es verdadero, X^2 , sigue una distribución aproximada de chi cuadrada con $(4 - 1) (4 - 1) = 09$ grados de libertad.

4) Nivel de Significancia o de Riesgo

Es de 0.05 y es determinado por el investigador.

5) Regla de Decisión

Rechazar la hipótesis nula (H_0) si el valor calculado X^2 es mayor o igual a 16.919.

6) Cálculo de la Estadística de Prueba

Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$x^2 = \frac{(O - E)^2}{E} = 34.57$$

7) Decisión Estadística

En estos cuadros observamos que $34.57 > 16.919$, entonces se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis formulada.

8) Conclusión

El uso de los sistemas de información se relaciona significativamente con la efectividad en el control y verificación del Permiso Notarial de salida de menores del Perú.

Formulación de la hipótesis 1

H1: La accesibilidad de los sistemas de información se relaciona significativamente con el control y la verificación del Permiso Notarial de salida de menores del Perú.

H0: La accesibilidad de los sistemas de información no se relaciona significativamente con el control y la verificación del Permiso Notarial de salida de menores del Perú.

Frecuencias observadas

Accesibilidad de los sistemas de información	Control y verificación del Permiso Notarial				Total
	Definitivamente si	Probablemente si	Probablemente no	Definitivamente no	
Definitivamente si	48	22	4	2	76
Probablemente si	18	12	12	3	45
Probablemente no	8	4	3	2	17
Definitivamente no	2	3	3	4	12
Total	76	41	22	11	150

Frecuencias esperadas

Accesibilidad de los sistemas de información	Control y verificación del Permiso Notarial				Total
	Definitivamente si	Probablemente si	Probablemente no	Definitivamente no	
Definitivamente si	38.51	20.77	11.15	5.57	76.00
Probablemente si	22.80	12.30	6.60	3.30	45.00
Probablemente no	8.61	4.65	2.49	1.25	17.00
Definitivamente no	6.08	3.28	1.76	0.88	12.00
Total	76.00	41.00	22.00	11.00	150.00

1) Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.

2) Estadística de Prueba. - La estadística de prueba es:

$$x^2 = \sum \frac{(O - E)^2}{E}$$

Donde:

Σ = Sumatoria

“O” = Frecuencia observada en cada celda

“E” = Frecuencia esperada en cada celda

3) Distribución de la Estadística de Prueba

En las tablas observamos que, cuando H_0 es verdadero, X^2 , sigue una distribución aproximada de chi cuadrada con $(4 - 1) (4-1) = 09$ grados.

4) Nivel de Significancia o de Riesgo

Es de 0.05 y es determinado por el investigador.

5) Regla de Decisión

Rechazar la hipótesis nula (H_0) si el valor calculado X^2 es mayor o igual a 16.919.

6) Cálculo de la Estadística de Prueba

Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$x^2 = \sum \frac{(O - E)^2}{E} = 30.14$$

7) Decisión Estadística

Dado que $30.14 > 16.919$

Se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis formulada.

8) Conclusión

La accesibilidad de los sistemas de información se relaciona significativamente con el control y la verificación del Permiso Notarial de salida de menores del Perú.

Formulación de la hipótesis 2

H2: La conectividad de los sistemas de información se relaciona significativamente con el control y la verificación del Permiso Notarial de salida de menores del Perú.

H0: La conectividad de los sistemas de información no se relaciona significativamente con el control y la verificación del Permiso Notarial de salida de menores del Perú.

Frecuencias observadas

Conectividad de los sistemas de información	Control y verificación del Permiso Notarial				Total
	Definitivamente si	Probablemente si	Probablemente no	Definitivamente no	
Definitivamente si	36	18	12	3	69
Probablemente si	20	9	8	2	39
Probablemente no	15	4	2	4	25
Definitivamente no	5	10	0	2	17
Total	76	41	22	11	150

Frecuencias esperadas

Conectividad de los sistemas de información	Control y verificación del Permiso Notarial				Total
	Definitivamente si	Probablemente si	Probablemente no	Definitivamente no	
Definitivamente si	34.96	34.96	10.12	5.06	85.10
Probablemente si	19.76	19.76	5.72	2.86	48.10
Probablemente no	12.67	6.83	3.67	1.83	25.00
Definitivamente no	8.61	4.65	2.49	1.25	17.00
Total	76.00	66.20	22.00	11.00	175.20

1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.
2. Estadística de Prueba. - La estadística de prueba es:

$$\chi^2 = \sum \frac{(O - E)^2}{E}$$

Donde:

Σ	=	Sumatoria
"O"	=	Frecuencia observada en cada celda
"E"	=	Frecuencia esperada en cada celda

3. Distribución de la Estadística de Prueba

En las tablas observamos que, cuando H_0 es verdadero, X^2 , sigue una distribución aproximada de chi cuadrada con $(4 - 1) (4-1) = 09$ grados.

4. Nivel de Significancia o de Riesgo

Es de 0.05 y es determinado por el investigador.

5. Regla de Decisión

Rechazar la hipótesis nula (H_0) si el valor calculado X^2 es mayor o igual a 16.919.

6. Cálculo de la Estadística de Prueba

Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$x^2 = \sum \frac{(O - E)^2}{E} = 25.00$$

7. Decisión Estadística

Dado que $25.00 > 16.91$

Se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis formulada.

8. Conclusión

La conectividad de los sistemas de información se relaciona significativamente con el control y la verificación del Permiso Notarial de salida de menores del Perú.

Formulación de la hipótesis 3

H3. La confiabilidad de los sistemas de información se relaciona significativamente con el control y la verificación del Permiso Notarial de salida de menores del Perú.

H0: La confiabilidad de los sistemas de información no se relaciona significativamente con el control y la verificación del Permiso Notarial de salida de menores del Perú.

Frecuencias observadas

Confiabilidad de los sistemas de información	Control y verificación del Permiso Notarial				Total
	Definitivamente si	Probablemente si	Probablemente no	Definitivamente no	
Definitivamente si	39	13	11	1	64
Probablemente si	19	13	7	0	39
Probablemente no	11	7	3	6	27
Definitivamente no	7	8	1	4	20
Total	76	41	22	11	150

Frecuencias esperadas

Confiabilidad de los sistemas de información	Control y verificación del Permiso Notarial				Total
	Definitivamente si	Probablemente si	Probablemente no	Definitivamente no	
Definitivamente si	32.43	17.49	9.39	4.69	64.00
Probablemente si	19.76	10.66	5.72	2.86	39.00
Probablemente no	13.68	7.38	3.96	1.98	27.00
Definitivamente no	10.13	5.47	2.93	1.47	20.00
Total	76.00	41.00	22.00	11.00	150.00

1. Suposiciones: La muestra es una muestra aleatoria simple.
2. Estadística de Prueba. - La estadística de prueba es:

$$x^2 = \sum \frac{(O - E)^2}{E}$$

Donde:

Σ = Sumatoria

“O” = Frecuencia observada en cada celda

“E” = Frecuencia esperada en cada celda

3. Distribución de la Estadística de Prueba

En las tablas observamos que, cuando H_0 es verdadero, X^2 , sigue una distribución aproximada de chi cuadrada con $(4 - 1) (4-1) = 09$ grados

4. Nivel de Significancia o de Riesgo

Es de 0.05 y es determinado por el investigador.

5. Regla de Decisión

Rechazar la hipótesis nula (H_0) si el valor calculado X^2 es mayor o igual a 16.919.

6. Cálculo de la Estadística de Prueba

Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$x^2 = \sum \frac{(O - E)^2}{E} = 26.09$$

7. Decisión Estadística

Dado que $26.09 > 16.91$

Se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis formulada.

8. Conclusión

La confiabilidad de los sistemas de información se relaciona significativamente con el control y la verificación del Permiso Notarial de salida de menores del Perú.

4.3 Discusión de Resultados

De acuerdo a la primera hipótesis, La accesibilidad de los sistemas de información se relaciona significativamente con el control y la verificación del Permiso Notarial de salida de menores del Perú, tenemos como referencia el trabajo de investigación de Álvarez (2005) hace hincapié en las características que priman en el entorno de cualquier entidad moderna, que incorpore a su gestión las tecnologías de información, sustentadas sobre una infraestructura tecnológica con amplio grado de integración de redes, comunicaciones y sistemas de información de punta, para maximizar a través de su soporte logístico el control interno, la contabilidad, y consecuentemente sus resultados, demanda transformaciones en la práctica de la disciplina orientada a ejercer un control superior mediante la auditoría y en especial en la auditoría interna.

Las organizaciones que operan o centran gran parte de su actividad en el negocio a través de Internet necesitan dotar sus sistemas informáticos de las políticas y medidas de protección más adecuadas que garanticen el continuo desarrollo y sostenibilidad de sus actividades; en este sentido, cobra especial importancia el hecho de que puedan contar con profesionales especializados en las nuevas tecnologías de seguridad que implementen y gestionen de manera eficaz sus sistemas.

Como consecuencia, la información en todas sus formas y estados se ha convertido en un activo de altísimo valor, el cual se debe proteger y asegurar para garantizar su integridad, confidencialidad y disponibilidad, entre otros servicios de seguridad.

La sociedad de la información y nuevas tecnologías de comunicación plantean la necesidad de mantener la usabilidad y confidencialidad de la información que soportan los sistemas en las organizaciones; para ello, es especialmente importante elegir e implantar los sistemas y métodos de seguridad más idóneos, que protejan las redes y sistemas ante eventuales amenazas, ya sean presentes o futuras.

Con respecto a la segunda hipótesis que está referida La conectividad de los sistemas de información se relaciona significativamente con el control y la verificación del Permiso Notarial de salida de menores del Perú, se presenta la investigación de Parra (2016) trata sobre las acciones de control migratorio que desarrollaron las autoridades peruanas competentes en la región norte de Tumbes con Ecuador, toda vez que en los últimos años se registró en el Perú, el fenómeno de migración irregular en forma de “ingresos clandestinos” por miles de ciudadanos extranjeros que ingresaron al territorio nacional, sin respetar las normas vigentes que rigen las leyes migratorias. Dicha migración irregular, revela vulnerabilidad o deficiencias en los sistemas de seguridad del Estado Peruano, toda vez que se burlan las acciones de control migratorio que realiza la Superintendencia Nacional de Migraciones con la colaboración de la Policía Nacional. Asimismo, incrementa la inseguridad ciudadana, por cuanto muchos extranjeros con ingresos clandestinos, resultaron implicados en la comisión de diversos delitos, como tráfico ilícito de drogas, terrorismo, robos, homicidios, sicariato, trata de personas, proxenetismo, entre otros.

En tal sentido, Migraciones con la colaboración de la Policía Nacional del Perú, desarrollaron acciones de diferente índole en la frontera, con el fin de ejercer un mayor control migratorio en el ingreso y salida de nacionales y extranjeros, especialmente reforzando el control de ingreso de extranjeros, a fin de contribuir con los sistemas de seguridad, orden interno y seguridad ciudadana del país.

El estudio realizado determina que existen diversas limitaciones en las acciones de control migratorio, así como causas y efectos de dichas limitaciones, que evidencian que el fenómeno de migración irregular es complejo y de características propias de cada realidad.

En referencia a la hipótesis tercera enfocada a La confiabilidad de los sistemas de información se relaciona significativamente con el control y la verificación del Permiso Notarial de salida de menores del Perú,

Álvarez Christian (2015) quien en su investigación presentada nos manifiesta que dentro del marco del Derecho Civil se establecen normas jurídicas que están orientadas a ejercer un control sobre los vínculos civiles establecidos por personas físicas y jurídicas, ya sean privadas o públicas. Asimismo, la Convención de los Derecho del Niño, Tratado Internacional sobre Derechos Humanos, señala que todo niño tiene derecho de conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos. Es dentro del contexto del cuidado de los niños, que tienen los mismos derechos que los adultos, dada su especial condición de seres humanos que no han alcanzado el pleno desarrollo físico y mental, por lo que requieren de protección especial; razón por la cual, con la presente tesis se busca elaborar un aporte teórico a dicha protección, revisando los procedimientos que corresponden a los menores de edad, en lo relacionado al control migratorio de salida fuera del país; situación, convergen al tema elegido normas y procedimientos establecidos en la Constitución Política del Perú, Código Civil, Código del Niño y del Adolescente, TUPA de la Superintendencia Nacional de Migraciones y otros.

El propósito de la investigación se concentró en precisar si la actual regulación sobre el trámite para el viaje de niños, niñas y adolescentes al extranjero, establecido en el Código de los Niños y Adolescentes, dificulta su salida, para lo cual se entrevistaron a los padres o madres que realizaron dichos trámites, como también a los funcionarios que laboran en la Jefatura Zonal de Migraciones en Tacna.

Con las manifestaciones presentadas en el presente trabajo se finaliza corroborando que El uso de los sistemas de información se relaciona significativamente con la efectividad en el control y verificación del Permiso Notarial de salida de menores del Perú.

CAPÍTULO V:

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

- a) Se ha podido comprobar que el uso de los sistemas de información se relaciona significativamente con la efectividad en el control y verificación del Permiso Notarial de salida de menores del Perú.
- b) Se ha podido comprobar que la accesibilidad de los sistemas de información se relaciona significativamente con el control y la verificación del Permiso Notarial de salida de menores del Perú.
- c) Se ha podido comprobar que la conectividad de los sistemas de información se relaciona significativamente con el control y la verificación del Permiso Notarial de salida de menores del Perú.
- d) Se ha podido comprobar que la confiabilidad de los sistemas de información se relaciona significativamente con el control y la verificación del Permiso Notarial de salida de menores del Perú.

5.2 Recomendaciones

- a) Es recomendable que en el uso de los sistemas de información se brinde especial importancia a la efectividad con la que se pueda actuar en el control y verificación cuando se concede el permiso notarial de salida de menores del Perú.
- b) Es recomendable que con respecto a la accesibilidad de los sistemas de información se adopten las medidas necesarias a fin de que sea efectivo el control y la verificación del Permiso Notarial concedido en la salida de menores del Perú.
- c) Es recomendable que el funcionamiento de la conectividad de los sistemas de información cumpla con los estándares de calidad exigidos internacionalmente a fin de que sea efectivo el control y la verificación del permiso notarial en el caso de la salida de menores del Perú.
- d) Es recomendable adoptar las medidas necesarias a fin de comprobar que la confiabilidad de los sistemas de información funcione de manera efectiva lo que permitirá garantizar que el control y la verificación del permiso notarial de salida de menores, se efectúe en el fiel cumplimiento de las normas establecidas en el Perú.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez Fuentes Christian Alberto (2015) Implicancias en la Falta de Regulación Jurídica del Permiso Consular de Menores de Edad, en el Ámbito del Complejo Fronterizo Santa Rosa, año 2012-2013. Universidad Privada de Tacna.
- Álvarez Basaldúa. Luis Daniel (2005) Seguridad en Informática (Auditoría de Sistemas) Universidad Iberoamericana. México D. F.
- Andreu, R., Ricart J. E. y Valor, J. (1991) Estrategia y Sistemas de Información. Mc Graw-Hill, Madrid.
- Aladro, E; (2011). La Teoría de la Información ante las nuevas tecnologías de la comunicación. CIC. Cuadernos de Información y Comunicación, (16) 83-93.
- Bravo Arteaga, J. R. (2005). La seguridad jurídica en el derecho tributario colombiano: ideales, valores y principios. Revista de la Academia Colombiana de Jurisprudencia, (329), 11-41.
- Cabanellas G. (1981) Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual, Editorial Heliasta S.R.L., Buenos Aires.
- Carrión M. Fernando y otro (2013) "Aproximación a la Frontera" (pág. 194) FLACSO, sede Ecuador.
- Couture, E. (1954) El Concepto de Fe Pública. Introducción al estudio del derecho notarial. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Montevideo. p. 26.
- Díaz, F. (2009). Tecnologías de la información y la comunicación y nuevas dimensiones de los derechos fundamentales. Revista de la PUCP "Pensamiento Constitucional" (Año XIV N° 14). Recuperado de <http://revistas.pucp.edu.pe/>

- Díaz Rodríguez, V. (ene./jun.2013) Sistemas biométricos en materia criminal: un estudio comparado. Revista en line. IUS, vol.7 no.31, Puebla, México.
- Di Castelnuovo (2015) La tridimensionalidad del fenómeno notarial. Ensayo de una concepción integral. Recuperado de <http://www.cfna.org.ar/documentación/noticias/>
- Echeverry Uruburu, Á. (2006). La constitución de 1991 y el principio de seguridad jurídica. En Colombia: Cuadernillos Avances, 11, 3-15.
- García Novoa, C. (2000). El principio de seguridad jurídica en materia tributaria. Madrid: Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales S. A.
- Fernández Carlos (2013) Implementación de una red privada virtual (VPN) para el servicio autónomo de registros y notarías (SAREN) en las oficinas del distrito capital. Universidad Central de Venezuela.
- Guzmán Halberstadt Raquel (2017) Aportes de la Tecnología al Notariado y a la Seguridad Jurídica. Centro de Investigación en Derecho Registral y Notarial. USMP.
- Hamidian Fernández Benito Francisco y Ospino Sumoza Germán Ramón (2015) ¿Por qué los sistemas de información son esenciales? ANUARIO. Volumen 38, pp. 161.
- Hernández Terán, M. (2004). Seguridad jurídica. Análisis, doctrina y jurisprudencia. Guayaquil: Edino.
- Laudon, K.C. Y Laudon, J.P. (2004) Sistemas de información gerencial. Prentice Hall, México.
- Mezquita Del Cacho, José L. (1989) Seguridad Jurídica y Sistema Cautelar. Tomo 2. Sistema español de Derecho Cautelar. Editorial Bosch., Casa Editorial S.A. Barcelona. 1º Edición. Pág.104.

Peralta Castellano, J.C. (jul. /dic. 2015) Nueve años de biometría en el Perú: La fe de identificación en la encrucijada. Rev. IUS, vol.9, no.36 Puebla, México.

Parra Saldaña Martin (2016) La implementación de medidas de control migratorio, para la migración irregular en la frontera norte de Tumbes con Ecuador, en el periodo 2012-2014.

Pérez De Madrid, V. (2006) Introducción al Derecho Notarial, Editorial Comares, S.L. Granada p. 59.

Perú: Ley N° 2726973: Ley de Firmas y Certificados Digitales en el Perú.

Perú: Ley N° 28580: Ley contra la trata de personas y el tráfico ilícito de Migrantes.

Perú: El Código del Niño y del Adolescente del Perú, Ley No. 27337

Perú: D.L. N°635 y sus modificatorias. Aprueba el Código Penal Peruano Artículos 153 y 153-A del Código Penal.

Perú: Decreto Legislativo 1049: Del Notariado.

Perú: Decreto Legislativo N° 1350 – Ley de Migraciones Viaje de menores de edad y personas con declaración judicial de interdicción civil.

Perú: Decreto Supremo N° 019-2007-PCM Presentación y tramitación de partes notariales electrónicos firmados digitalmente.

Perú: D.S.N°001-2016-IN Crea la Comisión Multisectorial de Naturaleza Permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (presidida por el Ministerio del Interior) y aprueba el Reglamento de la Ley N° 28950.

Perú: D.S. N°005-2016 Aprueba el Protocolo para la Atención y Protección a Víctimas y Testigos del Delito de Trata de Personas por parte de la PNP.

Perú: El artículo 574 del Decreto Supremo N° 070-2011-PCM.

Perú: Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 234-2014-SUNARP-SN se aprobó la Directiva N° 004-2014-SUNARP-SN.

Perú: Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 179-2015-SUNARP-SN Ampliación del servicio de presentación electrónica del parte notarial con firma digital, a través del sistema SID-Sunarp.

Perú: Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 033-2016-SUNARP-SN.

Rey, A.G. (2012). Sistemas de información. (4ª. ed.). México: Alfaomega.

Rincón Salcedo, J. G. (2011). De la discrecionalidad, la estabilidad jurídica y la eficiencia en la gestión de los recursos humanos. El caso de las fuerzas militares colombianas. En Seguridad jurídica, estabilidad y equilibrio constitucional. I Congreso del Doctorado en Ciencias Jurídicas (pp. 33-58). Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.

Sokal, Robert Y Rohlf, J. (2003). Biometry, 3a. ed., W. H. Freeman and Company, Estados Unidos. Recuperado de file:/// C:/ Users /usuario/ Downloads/

www.notarios.org.pe/noticias_detalle.php?id_noticia=1264.

<http://www.consulado.pe/es/RiodeJaneiro/tramite/paginas/Autorizacion-de-viajes-de-menores.aspx>.

ANEXOS

TÍTULO:

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGIA
<p>PRINCIPAL</p> <p>¿De qué manera el uso de los sistemas de información se relaciona con la efectividad en el Control y la Verificación del Permiso Notarial de salida de menores del Perú?</p>	<p>PRINCIPAL</p> <p>Determinar la relación que existe entre el uso de los sistemas de información con la efectividad en la emisión del Permiso Notarial de salida de menores del Perú.</p>	<p>PRINCIPAL</p> <p>El uso de los sistemas de información se relaciona significativamente con la efectividad en el control y verificación del Permiso Notarial de salida de menores del Perú.</p>	<p>VI:</p> <p>Uso de los sistemas de información</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Accesibilidad de los sistemas de información • Integración de las diferentes áreas que conforman la organización. • conectividad de los sistemas de información • Incrementa la efectividad en las operaciones • Disponibilidad de información para los usuarios en tiempo real. • Se trabaja con un mismo sistema en puntos distantes. • Mayor capacidad. • Confiabilidad de los sistemas de información. • Mejor cumplimiento de la normatividad. • Mejora en las relaciones con los usuarios • Reducción de costos. 	<p>Población: 246 Notarios y agentes de la Policía Nacional de Migraciones</p> <p>Muestra: 150 personas</p> <p>Tipo: Aplicado</p> <p>Nivel: Descriptivo</p> <p>Método: Descriptivo</p> <p>Diseño: No experimental</p> <p>Técnicas: Análisis documental</p> <p>Instrumento: Encuesta</p>
<p>ESPECIFICOS</p> <p>a. ¿De qué manera la Accesibilidad de los sistemas de información se relacionan con el control y la verificación del Permiso Notarial de salida de menores del Perú?</p> <p>b. ¿De qué manera la Conectividad de los sistemas de información se relacionan con el control y la verificación del Permiso Notarial de salida de menores del Perú?</p> <p>c. ¿De qué manera la Confiabilidad de los sistemas de información se relacionan con el control y la verificación del Permiso Notarial de salida de menores del Perú?</p>	<p>ESPECIFICOS</p> <p>a. Determinar la relación que existe entre la accesibilidad de los sistemas de información con el control y la verificación del Permiso Notarial de salida de menores del Perú.</p> <p>b. Determinar la relación que existe entre la conectividad de los sistemas de información con el control y la verificación del Permiso Notarial de salida de menores del Perú.</p> <p>c. Determinar la relación que existe entre la confiabilidad de los sistemas de información con el control y la verificación del Permiso Notarial de salida de menores del Perú</p>	<p>ESPECIFICOS</p> <p>a. La accesibilidad de los sistemas de información se relaciona significativamente con el control y la verificación del Permiso Notarial de salida de menores del Perú.</p> <p>b. La conectividad de los sistemas de información se relaciona significativamente con el control y la verificación del Permiso Notarial de salida de menores del Perú.</p> <p>c. La confiabilidad de los sistemas de información se relaciona significativamente con el control y la verificación del Permiso Notarial de salida de menores del Perú</p>	<p>VD:</p> <p>Efectividad en el Control y Verificación del Permiso Notarial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor motivación en los mandos medios para anticipar los requerimientos de las directivas. • Acceso rápido a la información • Mejora en la atención a los usuarios • Generación de indicadores para corregir fallas difíciles de detectar • Generación de indicadores para controlar con un sistema manual. • Recopila información almacenada en bases de datos que se pueden compartir. • Creación de grupos de investigación para encontrar y manipular la información. • Soluciona el problema de falta de comunicación. • Organización en el manejo de archivos • Organización de información clasificada. • Acceso a programas, convenios e intercambios institucionales. • Aumento de la productividad por obtención de información. 	

CUESTIONARIO

1. ¿Considera usted que el uso de los sistemas de información contribuye a verificar de manera óptima la autenticidad del permiso notarial?
 - a. Definitivamente si
 - b. Probablemente si
 - c. Probablemente no
 - d. Definitivamente no

2. ¿Considera usted que la accesibilidad de los sistemas de información permite un control más efectivo de las actividades de la Policía Nacional en el área de migraciones?
 - a. Definitivamente si
 - b. Probablemente si
 - c. Probablemente no
 - d. Definitivamente no

3. ¿Considera usted que la Integración de nuevas tecnologías y herramientas permite hacer un uso óptimo de los sistemas de información?
 - a. Definitivamente si
 - b. Probablemente si
 - c. Probablemente no
 - d. Definitivamente no

4. ¿Considera usted que la conectividad de los sistemas de información permite la integración más efectiva de las diferentes áreas de la Policía Nacional en el área de migraciones?
 - a. Definitivamente si
 - b. Probablemente si
 - c. Probablemente no
 - d. Definitivamente no

5. ¿Considera usted que el uso de los sistemas de información permite el Incremento de la efectividad en la operación de verificación del permiso notarial?
 - a. Definitivamente si
 - b. Probablemente si
 - c. Probablemente no

- d. Definitivamente no
6. ¿Considera usted que el uso de los sistemas de información permite tener una mejor disponibilidad de información para los usuarios en tiempo real?
- a. Definitivamente si
 - b. Probablemente si
 - c. Probablemente no
 - d. Definitivamente no
7. ¿Considera usted que el uso de los sistemas de información permite que se trabaje con un mismo sistema en puntos distantes de manera coordinada?
- a. Definitivamente si
 - b. Probablemente si
 - c. Probablemente no
 - d. Definitivamente no
8. ¿Considera usted que el uso de los sistemas de información permite mayor capacidad en la operación de verificación del permiso notarial?
- a. Definitivamente si
 - b. Probablemente si
 - c. Probablemente no
 - d. Definitivamente no
9. ¿Considera usted que la confiabilidad de los sistemas de información permite mayor seguridad en la operación de verificación del permiso notarial?
- a. Definitivamente si
 - b. Probablemente si
 - c. Probablemente no
 - d. Definitivamente no
10. ¿Considera usted que el uso de los sistemas de información permite mejor cumplimiento de la normatividad en la operación de verificación del permiso notarial?
- a. Definitivamente si
 - b. Probablemente si
 - c. Probablemente no
 - d. Definitivamente no

11. ¿Considera usted que el uso de los sistemas de información permite mejorar las relaciones con los usuarios en la operación de verificación del permiso notarial?

- a. Definitivamente si
- b. Probablemente si
- c. Probablemente no
- d. Definitivamente no

12. ¿Considera usted que el uso de los sistemas de información permite la significativa reducción de costos en la operación de verificación del permiso notarial?

- a. Definitivamente si
- b. Probablemente si
- c. Probablemente no
- d. Definitivamente no

V2

13. ¿Considera usted que la efectividad en el control y verificación del Permiso Notarial está relacionado a la implementación de los sistemas de información?

- a. Definitivamente si
- b. Probablemente si
- c. Probablemente no
- d. Definitivamente no

14. ¿Considera usted que el uso de los sistemas de información permite la mayor motivación en los mandos medios para anticipar los requerimientos de las directivas?

- a. Definitivamente si
- b. Probablemente si
- c. Probablemente no
- d. Definitivamente no

15. ¿Considera usted que el acceso rápido a la información permite la efectividad en el control y verificación del Permiso Notarial?

- a. Definitivamente si
- b. Probablemente si
- c. Probablemente no
- d. Definitivamente no

16. ¿Considera usted que la mejora en la atención a los usuarios garantiza un mayor control y verificación del Permiso Notarial?
- Definitivamente si
 - Probablemente si
 - Probablemente no
 - Definitivamente no
17. ¿Considera usted que la Generación de indicadores para corregir fallas difíciles de detectar garantiza un mayor control y verificación del Permiso Notarial?
- Definitivamente si
 - Probablemente si
 - Probablemente no
 - Definitivamente no
18. ¿Considera usted que la generación de indicadores para controlar con un sistema manual garantiza un mayor control y verificación del Permiso Notarial?
- Definitivamente si
 - Probablemente si
 - Probablemente no
 - Definitivamente no
19. ¿Considera usted que la recopilación de información almacenada en bases de datos que se pueden compartir garantiza un mayor control y verificación del Permiso Notarial?
- Definitivamente si
 - Probablemente si
 - Probablemente no
 - Definitivamente no
20. ¿Considera usted que la creación de grupos de investigación para encontrar y manipular la información garantiza un mayor control y verificación del Permiso Notarial?
- Definitivamente si
 - Probablemente si
 - Probablemente no
 - Definitivamente no

21. ¿Considera usted que el uso de los sistemas de información contribuye a la solución del problema de falta de comunicación?
- Definitivamente si
 - Probablemente si
 - Probablemente no
 - Definitivamente no
22. ¿Considera usted que el uso de los sistemas de información contribuye a la mejora de la organización en el manejo de archivos?
- Definitivamente si
 - Probablemente si
 - Probablemente no
 - Definitivamente no
23. ¿Considera usted que el uso de los sistemas de información contribuye a la mejor organización de información clasificada?
- Definitivamente si
 - Probablemente si
 - Probablemente no
 - Definitivamente no
24. ¿Considera usted que el acceso a programas, convenios e intercambios institucionales garantiza un mayor control y verificación del Permiso Notarial?
- Definitivamente si
 - Probablemente si
 - Probablemente no
 - Definitivamente no
25. ¿Considera usted que el aumento de la productividad por obtención de información garantiza un mayor control y verificación del Permiso Notarial?
- Definitivamente si
 - Probablemente si
 - Probablemente no
 - Definitivamente no

Validación del Instrumento

HOJA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Nombre del instrumento: cuestionario

	50	60	70	80	90	100
1 En qué porcentaje estima usted que con esta prueba logra el objetivo propuesto	()	()	()	()	()	(✓)
2 En qué porcentaje considera usted que las observaciones están referidas a los conceptos del tema	()	()	()	()	()	(✓)
3 Qué porcentaje se las observaciones formuladas son suficientes para lograr los objetivos	()	()	()	()	()	(✓)
4 En qué porcentaje de las observaciones de la guía son de fácil comprensión	()	()	()	()	()	(✓)
5 Qué porcentaje se las observaciones siguen una secuencia lógica	()	()	()	()	()	(✓)
6 En qué porcentaje Valore usted que con esta guía se obtendrá datos similares en otras muestras	()	()	()	()	(✓)	()

Sugerencias:

1. Que observaciones considera usted que se deberían agregar

.....

2. Que observaciones estima usted que podría eliminarse

.....

3. Que observaciones considera usted que se deberían formularse o precisarse mejor

.....

Fecha:

Validado por:

LOGO RAMIREZ REVNA

Firma:

[Handwritten Signature]

HOJA DE VALIDACION DEL INSTRUMENTO

Nombre del instrumento: cuestionario

		50	60	70	80	90	100
1	En qué porcentaje estima usted que con esta prueba logra el objetivo propuesto	()	()	()	()	()	(✓)
2	En qué porcentaje considera usted que las observaciones están referidas a los conceptos del tema	()	()	()	()	()	(✓)
3	Qué porcentaje se las observaciones formuladas son suficientes para lograr los objetivos	()	()	()	()	()	(X)
4	En qué porcentaje de las observaciones de la guía son de fácil comprensión	()	()	()	()	()	(✓)
5	Qué porcentaje se las observaciones siguen una secuencia lógica	()	()	()	()	()	(✓)
6	En qué porcentaje Valore usted que con esta guía se obtendrá datos similares en otras muestras	()	()	()	()	()	(✓)

Sugerencias:

1. Que observaciones considera usted que se deberían agregar

.....

2. Que observaciones estima usted que podría eliminarse

.....

3. Que observaciones considera usted que se deberían formularse o precisarse mejor

.....

Fecha: 4-10-19

Validado por: Winston R. Tejuelo

Firma: [Handwritten Signature]

[Handwritten Signature]

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

Después de revisado el instrumento, es valiosa su opinión acerca de lo siguiente:

Menos de	50 – 60 – 70 – 80 – 90 – 100
1. ¿En qué porcentaje estima Usted que con esta prueba se logrará el objetivo propuesto?	() () () () () () ✓
2. ¿En qué porcentaje considera que las preguntas están referidas a los conceptos del tema?	() () () () () () ✓
3. ¿Qué porcentaje de las interrogantes planteadas son suficientes para lograr los objetivos?	() () () () () () ✓
4. En qué porcentaje, las preguntas de la prueba son de fácil comprensión?	() () () () () () ✓
5. ¿Qué porcentaje de preguntas siguen secuencia lógica?	() () () () () () ✓
6. ¿En qué porcentaje valora usted que con esta prueba se obtendrán datos similares en otras muestras?	() () () () () () ✓

SUGERENCIAS

1. ¿Qué preguntas considera Usted deberían agregarse?
.....
.....
2. ¿Qué preguntas estima podrían eliminarse?
.....
.....
3. ¿Qué preguntas considera deberán reformularse o precisarse mejor?
.....
.....

Fecha: 14-10-19

Validado por: Emilio Genova Almagro

Firma: 